

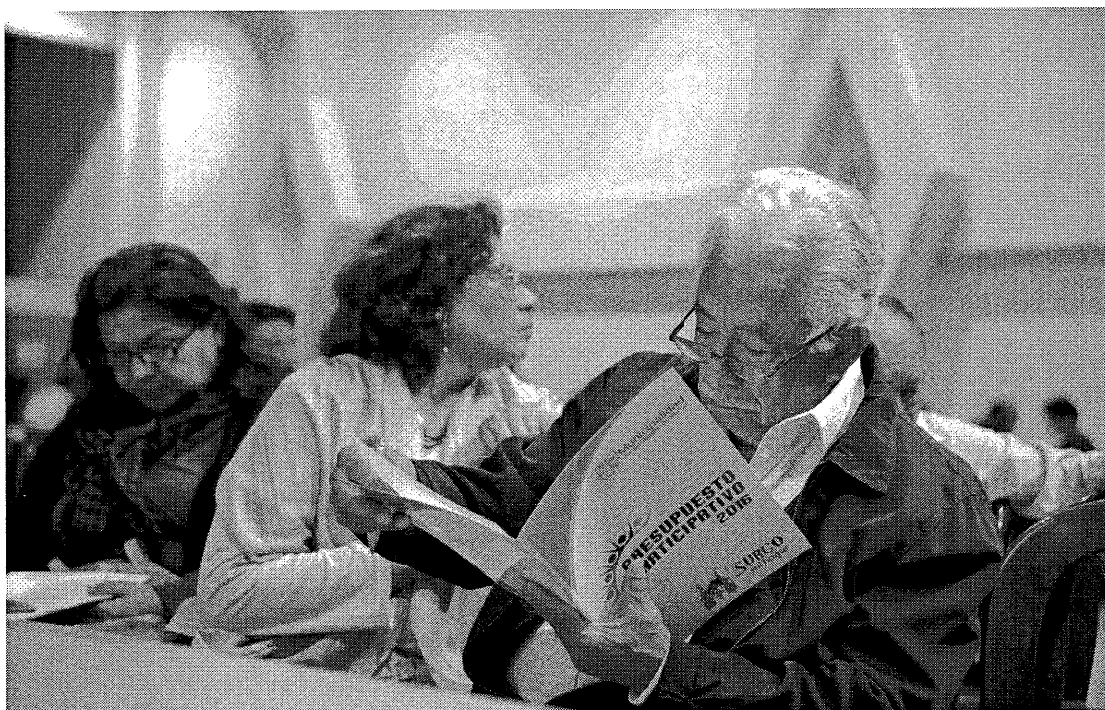


Municipalidad de
Santiago de Surco



SURCO
milhogar

**INFORME FINAL DE RESULTADOS DEL PROCESO
DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO
BASADO EN RESULTADOS
AÑO FISCAL 2016**

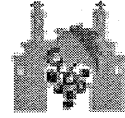


2015





Municipalidad de
Santiago de Surco



SURCO
mi hogar

CONSEJO DE COORDINACIÓN LOCAL DISTRITAL

ALCALDE:

Dr. Roberto Hipólito Gomez Baca

REGIDORES:

Sr. William David Marin Vicente

Sr. Carlos Alfonso Maximiliano José Massa Gonzáles - Olaechea

Sr. Gustavo Luis Delgado Picón

Sra. Leydith Indira Hortencia Valverde Montalva

Sr. José Luis Pérez Aleman

Sr. Felipe Salazar Risci

Sr. Erick Michael Castillo Document

Sr. Stephania del Mar Aguilar Hague

Sr. Fiorella Maria Corrochano Chichizola

Sr. Luis Enrique Caicedo Reaño

Sr. Aurelio José Dionisio Sousa Lossio

Sr. Luis Cesar Roldán Pereyra

Sr. Valeria Graciela Ventura Mantillao

REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL:

Sra. Zoila Alicia Barzola Pizarro

Sra. Julia Vega Calderón

Sra. Carmen Rosa Nela Lozano Cid De Lozano

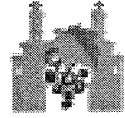
Sr. Marco Antonio Loo Kung Merzthal

Sr. Narciso Camacho Garcia





Municipalidad de
Santiago de Surco



SURCO
mi hogar

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO

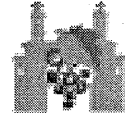
PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS DEL AÑO FISCAL 2016

- I. Presentación
- II. Concepto y Objetivos del Presupuesto Participativo
- III. Base Legal que sustente el proceso
- IV. Antecedentes
- V. Metodología Aplicada
- VI. Fases del Presupuesto Participativo
- VII. Cronograma de Actividades

Anexos

1. Ordenanza N° 510-MSS, que aprueba el Reglamento para la preparación, convocatoria y ejecución del proceso del Presupuesto Participativo Año Fiscal 2016
2. Listado de Agentes Participantes acreditados
3. Sistematización de Ficha de Proyectos presentadas por los Agentes Participantes
4. Acta de Acuerdos y Compromisos





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO

PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS DEL AÑO FISCAL 2016

1. Presentación

La Municipalidad de Santiago de Surco, a través de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto pone a disposición de los miembros del Consejo de Coordinación Local y vecinos en general el Informe Final del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2016; siendo el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01 aprobado mediante Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01, el documento base orientador del desarrollo de las fases del proceso.

El presente informe muestra los resultados obtenidos en el proceso, recogiendo los aportes de los representantes de la Sociedad Civil del Distrito de Santiago de Surco, destacando la voluntad política, técnica y de gestión y de esa manera lograr acuerdos básicos en la adecuada asignación de los recursos públicos.

La metodología para el desarrollo de dicho proceso fue establecida por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto tomando como referencia de las disposiciones establecidas en el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01 para el Presupuesto Participativo Basado en Resultados, con la finalidad que los proyectos de inversión estén claramente articulados a productos y resultados específicos que la población necesite, en las dimensiones prioritarias para el desarrollo local.

El proceso del Presupuesto Participativo, en su totalidad fue llevado a cabo mediante el desarrollo de Talleres de Capacitación, lo que permitió que las propuestas priorizadas fueran discutidas y desarrolladas por los representantes de la Sociedad civil presentes, contando con el asesoramiento del Equipo Técnico de la Municipalidad.

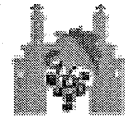
Finalmente, el proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados culminó con la aprobación mayoritario de los Agentes Participantes representantes de la Sociedad Civil del Distrito de Santiago de Surco.

2. CONCEPTO Y OBJETIVOS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

El Presupuesto Participativo es un proceso que fortalece las relaciones Estado - Sociedad, mediante el cual se definen las prioridades sobre las acciones a implementar en el nivel de Gobierno Regional o Local, con la participación de la sociedad organizada, generando compromisos de todos los Agentes Participantes para la consecución de los objetivos estratégicos.

Es un instrumento de política y a la vez de gestión, con el cual las autoridades locales, las organizaciones de la población y las instituciones de la Sociedad Civil definen como y en que se orientaran los recursos públicos. El Presupuesto Participativo debe de articularse a los objetivos estratégicos definidos en el Plan de Desarrollo Concertado como resultado de la identificación de los problemas más relevantes de la localidad.





Los Principales Objetivos del Presupuesto Participativo son:

1. Comprometer a la Sociedad Civil en las acciones a desarrollar para el cumplimiento de los objetivos del Plan de Desarrollo Concertado, creando conciencia respecto a los derechos y obligaciones que los ciudadanos tienen como contribuyentes y como actores en la implementación de las acciones del Estado y la sociedad en su conjunto.
2. Mejorar la eficiencia en la asignación y ejecución de los recursos públicos de acuerdo a las prioridades consideradas en los Planes de Desarrollo Concertado y en los programas estratégicos del presupuesto por resultados.
3. Reforzar la relación entre el Estado y la Sociedad Civil, en el marco de un ejercicio de la ciudadanía que utilice los mecanismos de democracia directa y democracia representativa generando compromisos y responsabilidades compartidas.

3. BASE LEGAL QUE SUSTENTA EL PROCESO PARTICIPATIVO

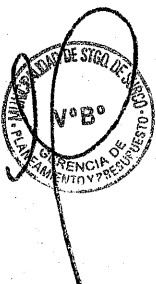
El desarrollo del proceso del presupuesto participativo 2016, se sustenta en el siguiente marco legal:

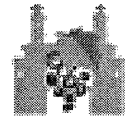
- Constitución Política del Perú
- Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización.
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades
- Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública y Disposiciones complementarias y modificaciones
- Ley 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo y sus modificatorias Ley N° 29298.
- Decreto Supremo N° 304-2012 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley N° 28522, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico.

- Decreto Supremo N° 097-2009-EF, que precisa criterios para delimitar proyectos de impacto regional, provincial y distrital en el Presupuesto Participativo.
- Decreto Supremo N° 132-2010-Ef, que modifica artículos 3,4 y 5 del Decreto Supremo N° 097-2009-EF.
- Decreto Supremo N° 142-2009-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo.
- Decreto Supremo N° 131-2010-EF, que modifica el Decreto Supremo N° 142-2009-EF
- Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01, que aprueba el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01, Instructivo para el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados.

Marco Normativo Municipal

- Ordenanza Municipal N° 510-MSS, que aprueba el Reglamento para la preparación, convocatoria y ejecución del proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados del distrito de Santiago de Surco - Año Fiscal 2016.





4. ANTECEDENTES

Mediante el Decreto Supremo N° 142-2009-EF, se reglamenta la Ley N° 28056, "Ley Marco del Presupuesto Participativo", en el cual se establece las disposiciones generales y finales del Presupuesto Participativo para mejorar la eficiencia en la asignación y la ejecución de los recursos públicos, para reforzar la relación entre el Estado y la Sociedad, para comprometer a la Sociedad Civil en las tareas del desarrollo regional y local, fijar prioridades de inversión pública y reforzar el seguimiento, control y vigilancia de la ejecución del presupuesto y fiscalización de la gestión.

La Municipalidad de Santiago de Surco, con Ordenanza N° 510-MSS-2015, con fecha 16 de marzo dio inicio al proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2016, contado con la participación de 346 Agentes Participantes inscritos; siendo el Instructivo N°001-2010-EF/76.01, aprobado por Resolución Directoral N°007-2010-EF/76.01, el documento orientador para el desarrollo de las distintas fases del proceso

El proceso del Presupuesto Participativo 2016, se inició con las fases de preparación, convocatoria, identificación y capacitación de Agentes Participantes. Este proceso se efectuó en forma conjunta con los talleres de trabajo de actualización del Plan de Desarrollo Concertado - PDC a nivel distrital.

Cabe señalar que se efectuaron cambios cualitativos en la metodología y técnica de dinámica grupal participativa, aplicada a nivel distrital y sectorial.

Se logró realizar una planificación participativa en el espacio distrital, así como también en los nueve (9) sectores del Distrito de Santiago de Surco, identificando y priorizando proyectos de impacto a nivel distrital y sectorial.

Este proceso culminó el miércoles 8 de julio del 2015, con la aprobación y suscripción del Acta de Acuerdos y Compromisos, por parte de los Agentes Participantes, lográndose priorizar cinco (5) proyectos.

5. METODOLIGIA APLICADA

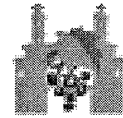
El desarrollo del proceso del Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2016, fue establecido según el cronograma de actividades aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 510-MSS, el cual fue elaborado en función a los lineamientos técnicos establecidos en el Instructivo del Ministerio de Economía y Finanzas.

Con fecha 14 de julio del 2015, se registró el Proceso del Presupuesto Participativo en Base a Resultado 2016 de la Municipalidad de Santiago de Surco, en el aplicativo informativo del Ministerio de Economía y Finanzas.

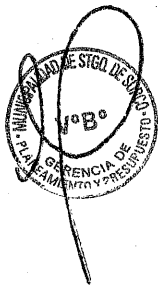
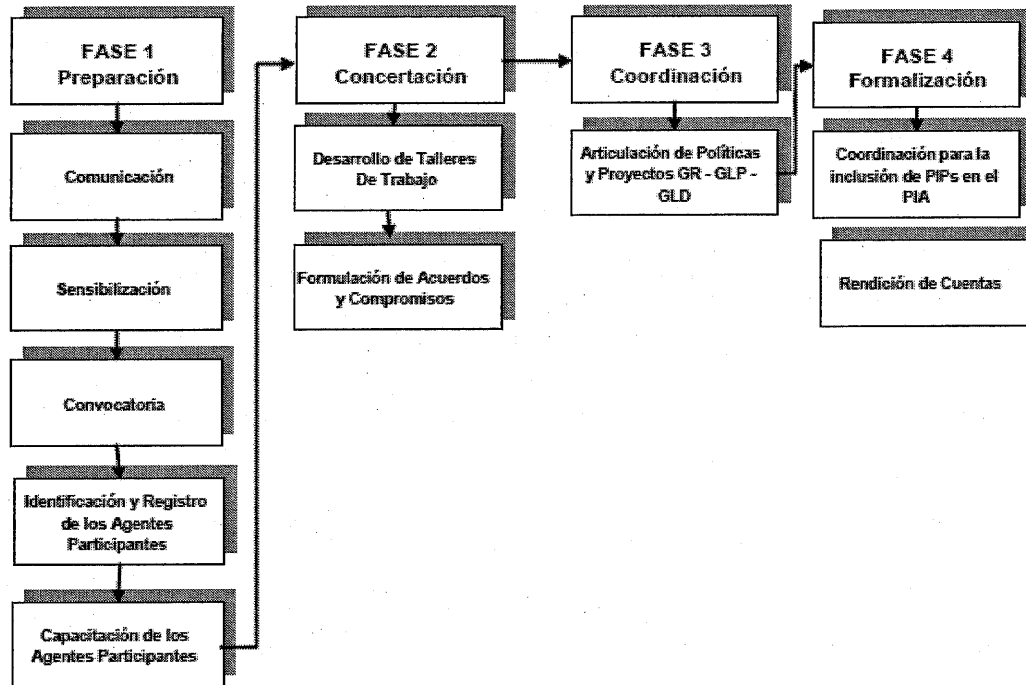
6. FASES DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

El siguiente esquema se muestra las fases del Proceso del Presupuesto Participativo que para el año 2016, fueron desarrolladas por el Equipo Técnico en cumplimiento de la Ordenanza N° 510-MSS:





FASES DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO





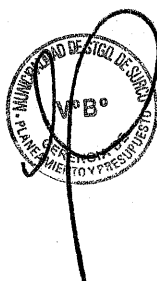
7. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Mediante Ordenanza N° 510-MSS de fecha 16 de marzo, fue aprobado el cronograma de actividades para el desarrollo del Proceso del Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2016; teniendo como objetivo el cumplimiento del cronograma aprobado.

El cronograma de actividades se desarrolló de la siguiente manera:

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS

Fases	Actividades	Febrero			Marzo			Abril			Mayo			Junio			Julio	
		2da Sem	3er Sem	4ta Sem	1er Sem	2da Sem	3er Sem	4ta Sem	1er Sem	2da Sem	3er Sem	4ta Sem	1er Sem	2da Sem	3er Sem	4ta Sem	1er Sem	2da Sem
1 PREPARACIÓN																		
	Aprobación de Ordenanza																	
	Sensibilización																	
	Conformación del Equipo Técnico																	
	Convocatoria Pública																	
	Identificación de los Agentes Participantes																	
2 CONCERTACIÓN																		
	Taller de Rendición de Cuentas																	
	Taller de Capacitación (avances del Plan de Desarrollo Concertado)																	
	Taller de Identificación y Priorización de Problemas																	
	Evaluación Técnica de Propuestas de Proyectos																	
	Taller de Formalización de Acuerdos y Compromisos																	
3 COORDINACIÓN																		
	Articulación de Políticas entre los diferentes niveles de Gobierno																	
4 FORMALIZACIÓN																		
	Publicación del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados Año 2016, en el Portal Institucional de la Municipalidad de Santiago de Surco																	
	Actualización del Aplicativo Interactivo (Página Web) del MEF																	





Municipalidad de
Santiago de Surco



SURCO
mi hogar

1. PREPARACIÓN

En esta fase de preparación la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad de Santiago de Surco, convoco a una reunión de coordinación y concertación con el Consejo de Coordinación Local Distrital - CCLD y presento la propuesta de reglamento y cronograma del Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2016 para su discusión y aprobación.

El Concejo Municipal en sesión de fecha 16 de marzo del 2015, aprobó la Ordenanza Municipal N° 510-MSS; que reglamenta el Proceso del Presupuesto Participativo del Año Fiscal 2016, la misma que precisa el mecanismo de participación de los Agentes Participantes, representantes de la Sociedad Civil organizada.

Asimismo, aprobado la Ordenanza Municipal el Equipo Técnico convoco a la población, mediante avisos publicitarios a todos los vecinos de Santiago de surco a participar en el proceso del Presupuesto Participativo 2016

The poster features the logo of the Municipality of Santiago de Surco at the top right. Below it, a stylized graphic of a hand holding a pen is positioned above the text 'PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2016'. The central message reads 'INSCRÍBETE Y PARTICIPA' and 'TÚ DECIDES'. A horizontal bar indicates 'Inscripciones hasta el 17 de abril de 2015'. The address 'Av. Milla los Olivos 345. alt de la 28 y 29 de Caminos del Inca Prolongación Benavides' is provided in a box. Contact information includes 'Central telefónica 411 - 4540' and 'Anexos: 1223-1224'. The 'SURCO mi hogar' logo is at the bottom right.





1.1 IDENTIFICACIÓN DE AGENTES PARTICIPANTES

En esta etapa la Gerencia de Participación realizó las inscripciones a todas las asociaciones, juntas vecinales, club de madres, comedores populares, instituciones privadas que estuvieran debidamente inscritas en la Municipalidad.

Cada Asociación inscribió a dos Agentes Participantes quienes los representarían en todo el proceso participativo, teniendo participación con voz y voto.

Las Inscripciones se realizaron en cumplimiento al cronograma de actividades aprobado para este proceso.

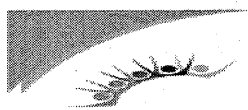
La Gerencia de Participación Vecinal inscribió un total de 346 Agentes Participantes de las diferentes asociaciones vecinales, distribuidos por sectores conforme se observa en el siguiente cuadro:

Agentes Participantes Inscritos en el Presupuesto Participativo 2016										
Sector	1	2	3	4	5	6	7	8	9	Total
	54	158	20	24	2	2	44	26	16	346

La relación de los Agentes Participantes representantes de la sociedad civil inscritos se detalla en el Anexo 2.

1.2 RENDICIÓN DE CUENTAS

La rendición de cuentas es el punto de partida para los talleres de trabajo, mediante los cuales se da inicio al proceso del Presupuesto Participativo, es un espacio en el cual el Alcalde o quien lo represente da a conocer a los Agentes Participantes respecto al cumplimiento de los acuerdos asumidos en el proceso del Presupuesto Participativo de los años anteriores informando con diapositivas didácticas de cada uno de los proyectos de inversión de los años 2011-2015 como se ve en los siguientes cuadros:



MONTO DE INVERSIÓN DE LOS PROYECTOS PRIORIZADOS



PRESUPUESTO PARTICIPATIVO AÑO 2011-2015			
Nº DE PROYECTOS	CANTIDAD DE PROYECTOS	MONTO APROBADO SEGÚN ACTA DE COMPROMISO	MONTO EJECUTADO
2011	14	4,980,000.00	15,823,962.98
2012	10	6,000,000.00	4,110,503.78
2013	4	6,000,000.00	2,607,125.91
2014	5	6,000,000.00	6,565,817.28
2015	6	6,000,000.00	EN EJECUCIÓN
TOTAL	39	28,980,000.00	29,107,409.95



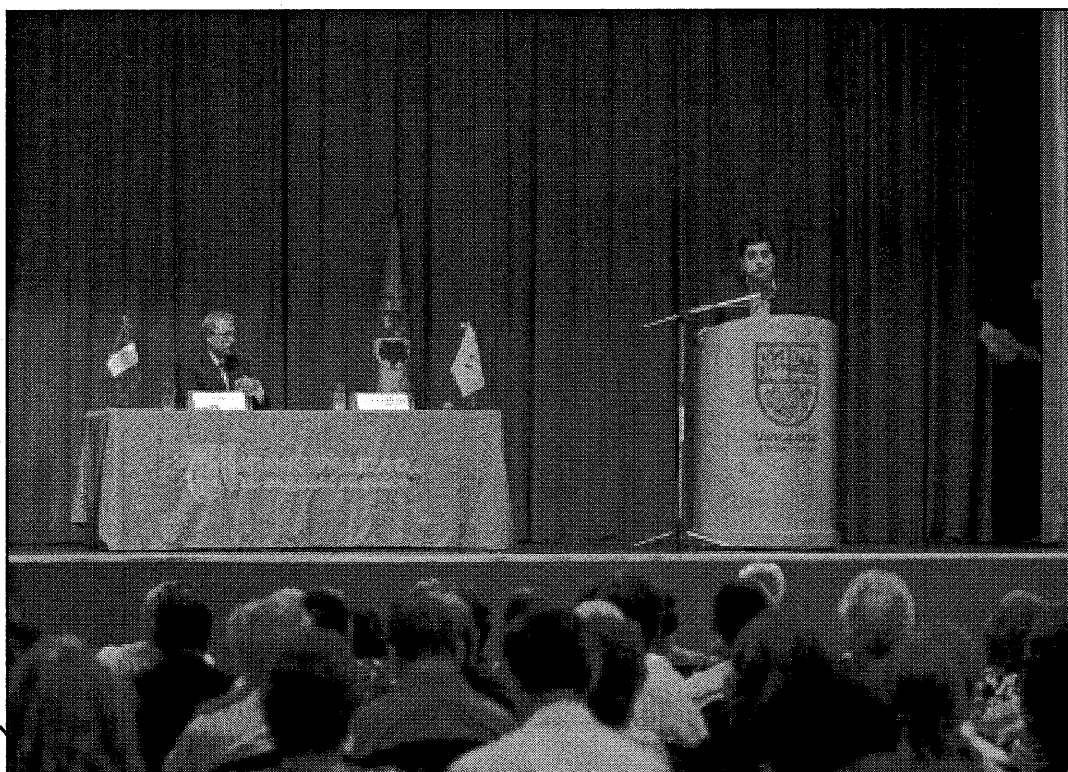


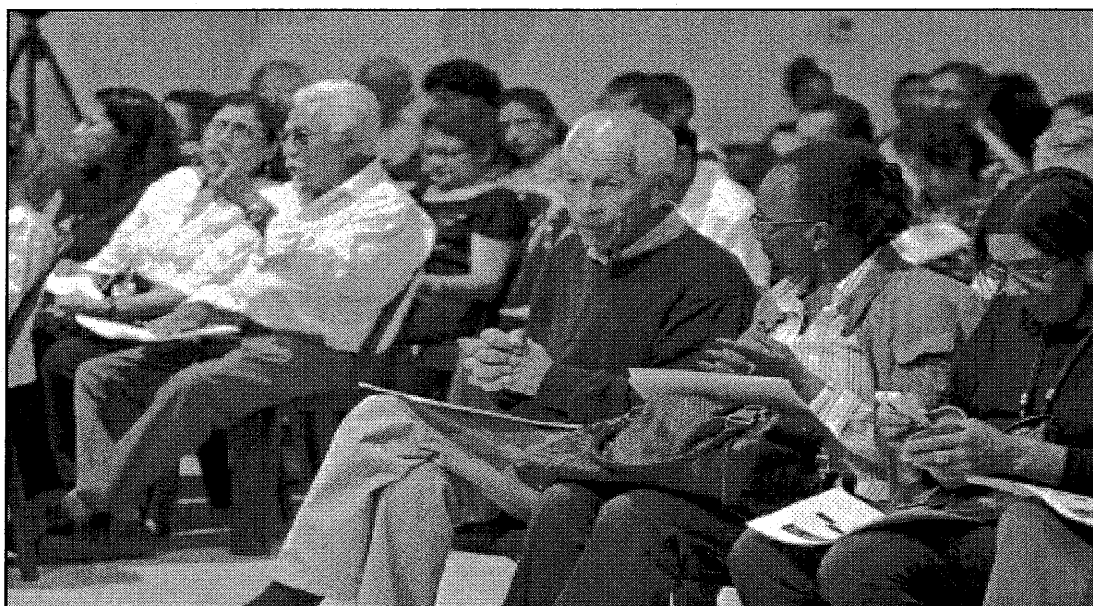
**CANTIDAD PROYECTOS
CULMINADOS POR
SECTORES**



PRESUPUESTO PARTICIPATIVO AÑO 2011-2015											
OBRAS	SECTOR 1	SECTOR 2	SECTOR 3	SECTOR 4	SECTOR 5	SECTOR 6	SECTOR 7	SECTOR 8	SECTOR 9	IMPACTO DISTRICTAL	CANTIDAD
PISTAS y VEREDAS (Infraestructura, Rehabilitación, Mejoramiento de Vías)	4	7	1	5		1	3	1	4		26
MEJORAMIENTO DE PARQUES LOCAL COMUNAL		1						1			2
SEGURIDAD CIUDADANA		1					1				2
CONTENEDORES										3	3
SUBTERRANEOS										3	3
CAMION BOMBEROS										1	1
ILUMINACION ORNAMENTAL										2	2
TOTAL GENERAL	4	8	1	5	-	1	4	2	4	9	38

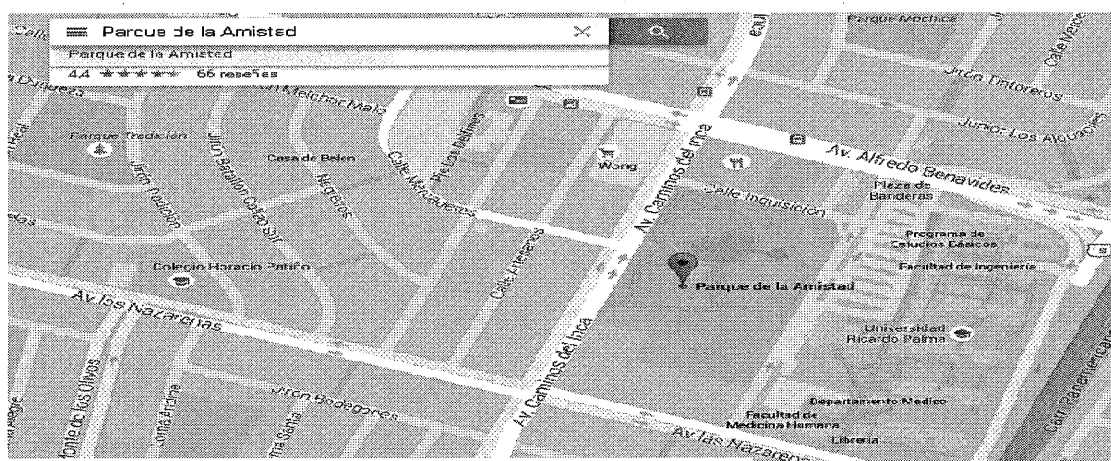
El Taller de Rendición de Cuentas se realizó el 5 de mayo del presente año; este taller se desarrolló con la asistencia de todos los Agentes Participantes inscritos para este proceso del Presupuesto Participativo 2016, evento realizado en el Parque de la Amistad del Distrito de Santiago de Surco.





1.3 CAPACITACIÓN DE AGENTES PARTICIPANTES

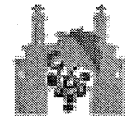
El desarrollo de todo el proceso se llevó a cabo en el Auditorio del Parque de la Amistad ubicado en el Distrito de Santiago de Surco



EL Equipo Técnico tuvo a cargo el proceso de capacitación de los temas relacionados con las distintas fases del proceso, tales como:

- ✓ Sistema Nacional de Inversión Pública - SNIP ¿Cómo elaborar un proyecto de inversión pública?, identificación, formulación y evaluación de proyectos.
- ✓ Plan de Desarrollo Concertado
- ✓ Presupuesto Participativo con enfoque por resultados
- ✓ Participación Ciudadana



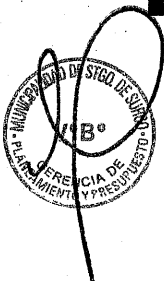
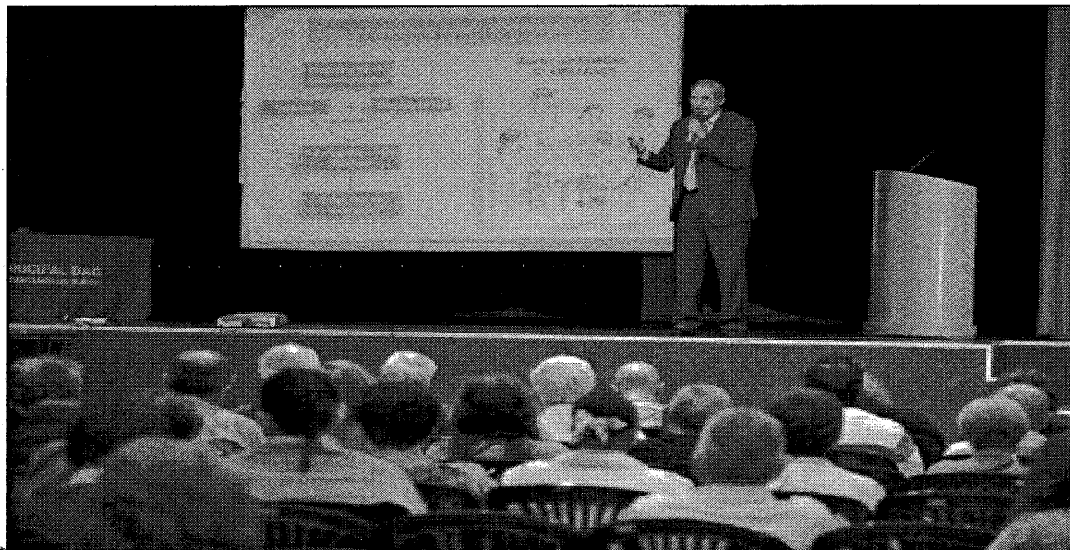


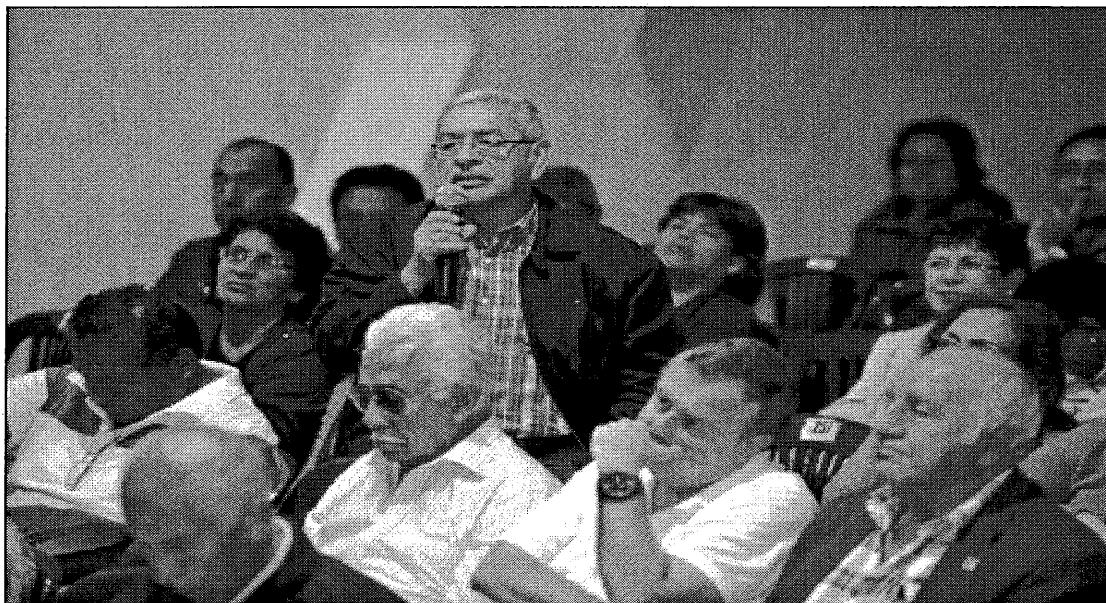
La etapa de capacitación se desarrolló a lo largo de todo el proceso a través de los talleres, contando con la asistencia de los Agentes Participantes debidamente organizados y acreditados a cada uno de los eventos.

Conforme al cronograma de actividades el Taller de Capacitación a los Agentes Participantes se desarrolló de la siguiente manera:

El 13 de mayo del presente año, se programó y desarrollo el Taller de Capacitación del Presupuesto Participativo 2016, contando con la presencia de 152 Agentes Participantes, con los representantes de los sectores del 1 al 9 según se detalle en el siguiente cuadro:

Asistencia al Taller de Capacitación de los Agentes Participantes del Presupuesto Participativo 2016										
Sector	1	2	3	4	5	6	7	8	9	Total
	27	60	12	13	2	2	17	10	9	152





1.4 TALLER DE IDENTIFICACION Y PRIORIZACIÓN DE PROBLEMAS

Este taller, tuvo como finalidad de orientar a los Agentes Participantes en la identificación y priorización de los problemas que consideran prioritario en cada uno de sus sectores.

En este sentido, se buscó que los Agentes Participantes identifiquen los principales problemas de su sector y con ello a plantear proyectos que permitan satisfacer sus necesidades y por ende mejorar su calidad de vida, con la asesoría del Equipo Técnico se identificó los problemas principales de acuerdo a las seis (6) líneas estratégicas del Plan de Desarrollo Concertado, como se detalla en el cuadro siguiente:



Municipalidad de Santiago de Surco

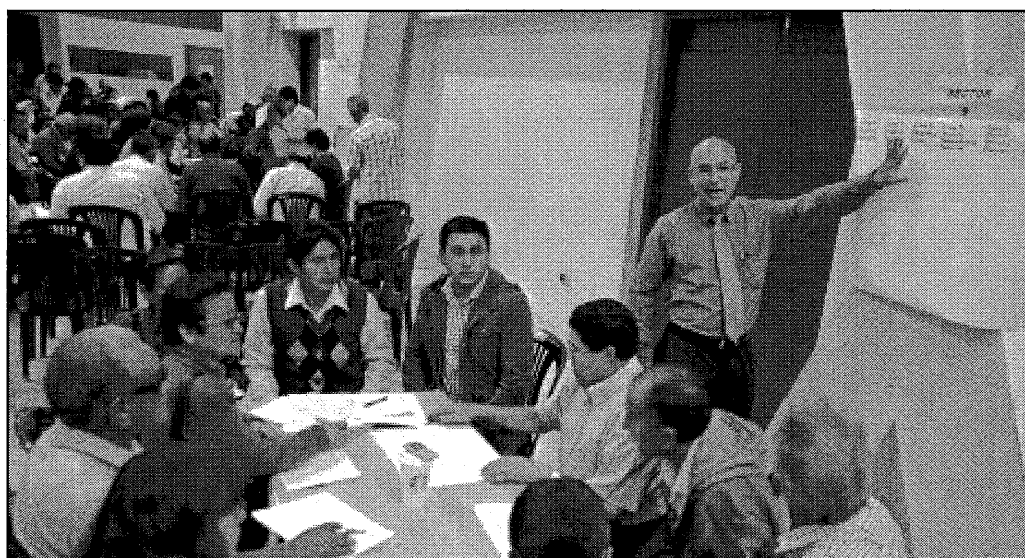
LÍNEA ESTRATÉGICA	SECTORES									TOTAL
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	
DISTRITO SALUDABLE	2	8	5	3	0	0	2	0	4	24
DISTRITO SEGURO	7	23	6	0	0	0	11	6	3	56
EDUCACION Y CULTURA	0	2	0	0	0	0	2	0	0	4
DISTRITO AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE	4	8	0	9	2	2	1	2	0	28
GESTION URBANA Y ECONOMICA	6	12	2	0	0	0	1	4	3	28
PARTICIPACION Y BUEN GOBIERNO	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1
TOTAL	19	53	13	12	2	2	18	12	10	141





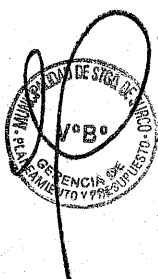
Cabe señalar que la metodología que se desarrolló para la elaboración de este taller el Equipo Técnico realizó la actualización del diagnóstico por cada línea estratégica como paso previo para la determinación de proyectos, esto permitió que los Agentes Participantes relacionen sus ideas de proyectos con cada uno de las líneas estratégicas aprobadas en el Plan de Desarrollo Concertado Local como lo muestra el siguiente cuadro:

LINEAS ESTRATEGICAS	TEMATICA
DISTRITO SALUDABLE	Salud, nutrición, ambiente cultura saludable, promoción de la salud, hábitat saludable, población vulnerable, igualdad de oportunidades.
DISTRITO SEGURO	Seguridad ciudadana, Juntas de participación para la seguridad. Defensa Civil, preparación ante desastres.
EDUCACION Y CULTURA	Educación, valores, identidad, cohesión social, tradición, calidad educativa, promoción de la cultura.
DISTRITO AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE	Medio ambiente, contaminación, residuos sólidos, agua, educación ambiental.
GESTION URBANA Y ECONOMICA	Desarrollo urbano, vialidad, densificación urbana, actividades comerciales, de servicios y empresariales.
PARTICIPACION Y BUEN GOBIERNO	Participación ciudadana, concertación, fortalecimiento institucional e interinstitucionalidad. Transparencia y valores ciudadanos.



1.5 EVALUACIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS

Una vez definido los criterios para la priorización de los proyectos, el Equipo Técnico aplicó los criterios a las acciones resultantes de los talleres de trabajo.





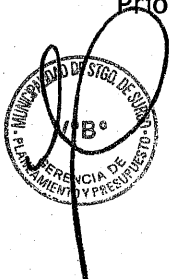
El Equipo Técnico realizó la evaluación técnica de los proyectos, de acuerdo a las fichas de propuestas de proyectos que fueron entregadas por los Agentes Participantes.

Los proyectos priorizados fueron evaluados en función a la Matriz de Priorización de proyectos aprobado con la Ordenanza N° 510-MSS, como se indica en el siguiente cuadro:

MATRIZ DE PRIORIZACIÓN DE PROYECTOS

	Criterios	Puntaje
¿El Pip Guarda Relación con los Resultados Priorizados?	NO	1
	INDIRECTAMENTE	3
	SI	5
Desarrollo Concertado	EL PROYECTO NO ESTA CONTEMPLADO EN EL PDC	1
	EL PROYECTO ESTA CONTEMPLADO EN EL PDC	5
Nivel de Estudio	IDEA DE PROYECTO	1
	PROYECTO EN FORMULACIÓN	3
	PROYECTO VIABLE	5
	PROYECTO CON EXPEDIENTE TÉCNICO	7
Presupuesto	APROXIMADO (SIN ESTUDIO TÉCNICO)	1
	FORMULADO (CON ESTUDIO TÉCNICO)	5
Beneficiarios por Sectores	1 SECTOR	1
	MAS DE UN SECTOR	3
Cobertura (Población del Distrito)	< = 10%	1
	> 10%	5
IMPACTO	IMPACTO VECINAL	1
	IMPACTO SECTORIAL	3
	IMPACTO DISTRITAL	5
¿Pip Favorece a la Población Vulnerable?	NO	1
	INDIRECTAMENTE	3
	SI	5

La relación de las propuestas de proyectos que presentaron los agentes participantes y que fueron evaluados por el Equipo Técnico en función a la Matriz de Priorización se detalla en el Anexo 3.





1.6 TALLER DE FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS Y COMPROMISOS, ELECCION DEL COMITE DE VIGILANCIA Y CONTROL

Este taller se llevó a cabo el 8 de julio del 2015, en las instalaciones del parque de la amistad del auditorio del parque de la amistad, en esta oportunidad el Equipo Técnico, luego de haber realizado la evaluación de los proyectos propuestos por los Agentes Participantes, se informó que proyectos priorizados serán considerados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), para el Año Fiscal 2016.

Asimismo, el Equipo Técnico informo a los Agentes Participantes que el monto del presupuesto asignado para el Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2016, ascendía a S/. 6'000,000. La relación de los proyectos considerados son los siguientes:

RELACIÓN DE PROYECTOS PRIORIZADOS PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2016				
ITEM	NOMBRE DEL PROYECTO		CODIGO SNIP	MONTO DE INVERSIÓN
1	PISTAS Y VEREDAS (AA.HH. RODRIGO FRANCO SECTOR LAS LOMAS) - SECTOR 2		237775	1,136,177.29
2	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LA URBANIZACION NEPTUNO - (JUNTA VECINAL COMUNAL 8.4) - SECTOR 8		236960	1,913,332.68
3	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PODA CORTE DE CESPED, JARDINERIA Y FUMIGACION DE LAS AREAS VERDES		257829	580,876.37
4	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS EN EL COMPLEJO DEPORTIVO SAGITARIO - SECTOR 2		306706	1,455,815.01
5	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LOS SECTORES DEL 1 AL 9 DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO		209800	913,798.65
TOTAL				6,000,000.00



La distribución por Fuente de Financiamiento del presupuesto asignado con cargo a los Rubros de Financiamiento Transferencia del Gobierno Nacional, Rubro 07 Fondo de Compensación Municipal FONCOMUN la suma de S/. 5'017,688.00 Nuevos Soles, por Recursos determinados el Rubro 08 Impuesto Municipales la suma de S/. 861,409.00. Nuevos Soles, por Recursos determinados el Rubro 18 Canon y Sobre canon, Regalías, Rentas de Aduana y Participaciones la suma de S/. 120,903.00. Nuevos Soles.

Continuando con el programa establecido, se llevó a cabo la elección del Comité de Vigilancia y control para el año 2016, en el cual los Agentes Participantes eligieron a sus representantes mediante votación.

Señalar que para la elección de los (4) cuatro representantes titulares de la sociedad civil como miembros del comité de vigilancia se tomó en consideración la equidad de género, es decir (2) dos mujeres y (2) dos varones.



Asimismo, se eligieron a (5) cinco miembros accesorios al Comité de Vigilancia y Control para el año 2016.

Los cuatro miembros titulares elegidos por mayoría de voto por los Agentes Participantes son:

**MIEMBROS DEL COMITÉ DE VIGILANCIA Y CONTROL
DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2016**

SECTOR	NOMBRE	CARGOS
2	Esther María Durand Gamero	Titulares
9	Cristian Flores Colos	Titulares
1	Patricia Elizabeth Palhua Goñi	Titulares
8	Jorge Vega Champín	Titulares

De igual forma se eligieron a (5) cinco miembros accesorios al Comité de Vigilancia y control 2016, conforme se detalla en el cuadro siguiente:

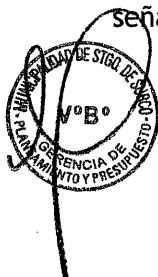
**MIEMBROS DEL COMITÉ DE VIGILANCIA Y CONTROL
DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2016**

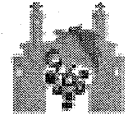
SECTOR	MOMBRE	CARGOS
3	Gustavo Alberto Jimenez Montesinos	Suplentes
4	Miguel Angel Alarcón	Suplentes
5	Victor Alfredo Icaza Villacampa	Suplentes
6	María Josefa Gereda Cucalón	Suplentes
7	Ivon Castillo de Rivero	Suplentes

En señal de conformidad, se adjunta copia del Acta de Acuerdos y Compromisos firmados por los Agentes Participantes según Anexo 4

8. ANALISIS

- El proceso del Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2016, conto con la mayor participación de la sociedad civil, contando en esta oportunidad con 346 Agentes Participantes.
- En los talleres de trabajo desarrollado para este proceso, los Agentes Participantes señalaron las principales problemáticas que aquejan en el distrito.





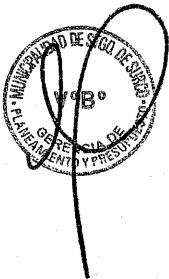
- Asimismo, se observó que los Agentes Participantes mostraron gran interés por conocer los temas de gestión pública y específicamente en temas sobre presupuesto público.

9. CONCLUSIONES

- El desarrollo del proceso del Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2016, alcanzó un óptimo grado de eficiencia; producto de ello es haber logrado los objetivos trazados.
- La participación de los representantes de la sociedad civil fue meritoria, interviniendo con aportes en cada uno de los talleres realizados durante el proceso.
- El proceso del Presupuesto Participativo ya tiene un espacio y un protagonismo en la designación de los presupuestos y del que hacer municipal, gracias a la participación activa de los Agentes Participantes.
- Con la suscripción del Acta de Acuerdo y Compromisos por todos los Agentes Participantes del proceso del Presupuesto Participativo, se concluyó satisfactoriamente.

10. CONCLUSIONES

- El Presupuesto Participativo sigue siendo un proceso perfectible por ello es necesario ir aprendiendo de las experiencias de los procesos previos y así continuar alimentando al fortalecimiento de la democracia participativa.
- Difundir estos resultados obtenidos como experiencia exitosa, la misma que puede ser informada a través de medios de comunicación como son la revista institucional la página web de la municipalidad y otros medios.
- Fortalecer las capacidades de la Sociedad Civil en cuanto al conocimiento de temas de participación ciudadana así como de ejecución y evaluación de proyectos priorizados en el proceso del Presupuesto Participativo.
- El Presupuesto Participativo debe ser la herramienta de gestión por excelencia que permita la concertación y el consenso, para ello es necesario seguir profundizando en el conocimiento, entendimiento y apuesta del enfoque de desarrollo humano a nivel de toda población.





Municipalidad de
Santiago de Surco



SURCO
mi hogar

ANEXO 1

ORDENANZA N° 510-MSS

**ORDENANZA QUE REGLAMENTA EL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO
PARA EL AÑO FISCAL 2016**



Municipalidad de Santiago de Surco

ORDENANZA N° 510 -MSS
Santiago de Surco,

16 MAR. 2015

EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO

POR CUANTO:

El Concejo Municipal del distrito de Santiago de Surco, en Sesión Ordinaria de la fecha; y

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco, es un órgano de Gobierno Local, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos que le confiere el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo 53° establece que las Municipalidades se rigen por sus Presupuestos Participativos anuales, los cuales se formulan, aprueban y ejecutan en concordancia con los planes de desarrollo concertados de su jurisdicción;

Que, la Décimo Sexta disposición complementaria de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" dispone que las Municipalidades regularán mediante Ordenanza los mecanismos de aprobación de sus presupuestos participativos;

Que, la Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo, su modificatoria Ley N° 29298, el Decreto Supremo N° 097-2009-EF que precisa los criterios para delimitar proyectos de impacto regional, provincial y distrital, establecen disposiciones que aseguran la efectiva participación de la sociedad civil en el Proceso de Programación Participativa del Presupuesto de los Gobiernos Locales; constituyendo como un aspecto fundamental para dicho proceso los Planes de Desarrollo Concertado;

Que, por Decreto Supremo N° 142-2009-EF fue aprobado el Reglamento de la Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo, en cuyo literal a) del Artículo 2° señala que el Presupuesto Participativo es un proceso que fortalece las relaciones Estado-Sociedad, mediante el cual se definen las prioridades sobre las acciones o proyectos de inversión a implementar en el Nivel de Gobierno Local;

Que, por Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01, se aprueba el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01, Instructivo para el proceso de Presupuesto Basado por Resultados;

Que, Artículo 2° de la Ley N° 29701, Ley que dispone beneficios a favor de los integrantes de las Juntas Vecinales y establece el Día de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana, señala que: "Las juntas vecinales de seguridad ciudadana son organizaciones sociales de base, promovidas por la Policía Nacional del Perú, que tienen por misión desarrollar actividades preventivas, informativas y de proyección social en apoyo a la Policía Nacional del Perú, para mejorar la seguridad ciudadana mediante el trabajo voluntario no remunerado y participativo, promueven y desarrollan programas de prevención y servicio a la comunidad";

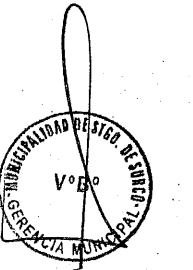
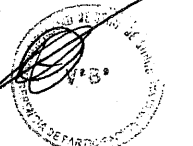
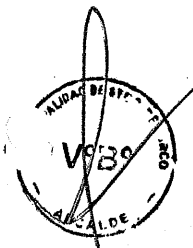
Que, el inciso 6.1. del Artículo 6° del Decreto Supremo N° 002-2013-IN, Reglamento de la Ley N° 29701, Ley que dispone beneficios a favor de los integrantes de las Juntas Vecinales y establece el "Día de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana", señala que: "Conforme a la Ley N° 28056 - Ley Marco del Presupuesto Participativo y lo dispuesto en el artículo 2° la Ley N° 29701, las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana son agentes participantes que pueden intervenir con voz y voto en la discusión y toma de decisiones sobre la priorización de los problemas y proyectos de inversión durante las fases del proceso de Presupuesto Participativo de los Gobiernos Regionales y Locales";

Que, el Presupuesto Participativo es un proceso regulado por una norma general emitida por el Ministerio de Economía y Finanzas, con la finalidad de permitir la participación de la Sociedad Civil organizada en la determinación de proyectos que permitan el desarrollo del distrito, y que el presente documento es un complemento cuyo objetivo es facilitar que el proceso se ejecute ordenadamente; consecuentemente, la presente norma recoge, en su mayoría aspectos regulados en los procesos de Presupuesto Participativo desarrollados anteriormente por lo que, al no haber cambios sustanciales, se encuentra exceptuada su pre publicación;

Que, es necesario establecer las normas que reglamentan el proceso dentro del cual los representantes de la Sociedad Civil del distrito de Santiago de Surco, van a participar en la elaboración y formulación del presupuesto participativo de esta comuna de los diferentes años fiscales;

Que, con Memorandum N° 084-2015-GPP-MSS de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, solicita se inicie el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2016 de la Municipalidad de Santiago de Surco;

Que, mediante Informe N° 01-2015-CCLD-MSS del 03.03.2015, la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación Local Distrital remite el Acuerdo N° 01-2015-CCLD-MSS, del 03.03.2015, mediante el cual, el





Municipalidad de Santiago de Surco

Página N° 2 de la Ordenanza N° 510 -MSS

Consejo de Coordinación Local Distrital acordó proponer elevar al Concejo Municipal el proyecto de Ordenanza que aprueba el Reglamento para la Preparación, Convocatoria y Ejecución del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados del distrito de Santiago de Surco – Año Fiscal 2016, para su debida aprobación;

Que, con Informe N° 148-2015-GAJ-MSS del 13.02.2015, la Gerencia de Asesoría Jurídica señala que con el fin de dar cumplimiento a las normas que legislan sobre el presupuesto participativo, es necesario la aprobación del proyecto, que contiene entre otros aspectos, la determinación de los Agentes Participantes, la conformación y funciones del Equipo Técnico, las Fases del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados y el Cronograma de Actividades;

Que, asimismo agrega, la Gerencia de Asesoría Jurídica, que en cuanto a la prepublicación que dispone el Decreto Supremo 001-09-JUS, la presente ordenanza se encuentra exonerada de la misma, por cuanto la propuesta facilitará, promoverá e incentivará la participación vecinal a fin de consolidar el Presupuesto Participativo 2016;

Estando al Informe N° 148-2015-GAJ-MSS, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y al Acuerdo N° 01-2015-CCLD-MSS, del Consejo de Coordinación Local Distrital de la Municipalidad de Santiago de Surco y de conformidad a lo establecido en los Artículos 9°, 39° y 40° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, el Concejo Municipal aprobó por UNANIMIDAD, la siguiente:

ORDENANZA QUE APRUEBA EL REGLAMENTO PARA LA PREPARACIÓN, CONVOCATORIA Y EJECUCIÓN DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO – AÑO FISCAL 2016

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Reglamento para la Preparación, Convocatoria y Ejecución del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2016 de la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco, que consta de once Títulos, cuarenta y tres Artículos, dos Disposiciones Complementarias y los Anexos 1 y 2, que forma parte de la presente ordenanza como Anexo I.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Reglamento, así como velar por el cumplimiento de los fines del mismo, a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y a la Gerencia de Participación Vecinal.

ARTÍCULO TERCERO.- FACÚLTESE al señor Alcalde para que mediante Decreto de Alcaldía, dicte las medidas complementarias necesarias para el estricto cumplimiento del Reglamento, que se efectuará previo Informe del Equipo Técnico del proceso de formulación del Presupuesto Participativo Basado en Resultados.

ARTÍCULO CUARTO.- DEROGAR todas las normas que se opongan a la presente Ordenanza, la misma que rige a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Ordenanza, el Reglamento y sus Anexos, en el Portal Institucional de la Municipalidad de Santiago de Surco, el día de su publicación.

POR TANTO:

Mando que se registre, comunique, publique y cumpla.

Municipalidad de Santiago de Surco

PEDRO CARLOS MONTOVA ROMERO
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad de Santiago de Surco

ROBERTO GOMEZ BACA
ALCALDE

RHGB/PCMR/ram.



Municipalidad de Santiago de Surco

ANEXO I

DE LA ORDENANZA N° 510 -MSS

REGLAMENTO EL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS PARA EL AÑO FISCAL 2016

TITULO I

ASPECTOS GENERALES

Artículo 1.- Objetivo.

El presente reglamento tiene por objetivo regular los mecanismos a través de los cuales se desarrolla el proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2016, del Distrito de Santiago de Surco, en concordancia con el marco normativo vigente de la materia.

Artículo 2.- Finalidad.

La finalidad del reglamento es establecer los mecanismos y procedimientos que promueven la participación de los diversos agentes que intervienen en el proceso del desarrollo del Presupuesto Participativo Basado en Resultados, con un enfoque destinado a obtener el máximo beneficio posible con la mayor cantidad de vecinos del Distrito de Santiago de Surco.

Artículo 3.- Base Legal.

El presente reglamento se fundamenta en:

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización y Modificatorias
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y Modificatorias
- Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública y disposiciones complementarias y modificatorias.
- Decreto Supremo N° 102-2007-EF, Reglamento del SNIP
- Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo y sus modificatoria Ley N° 29298.
- Ley N° 28522, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico.
- Decreto Supremo N° 097-2009-EF, mediante el cual se precisa los criterios para delimitar proyectos de impacto regional, provincial y distrital en el Presupuesto Participativo.
- D.S N° 142-2009-EF, Reglamento de la Ley Marco del Presupuesto Participativo.
- Instructivo N° 001-2010-EF/76.01 Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01, Instructivo para el Presupuesto Participativo Basado en Resultados.
- Ley N° 29701, Ley que dispone beneficios a favor de los integrantes de las juntas vecinales y establece el Día de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana.
- D.S. N° 002-2013-IN, Aprueban el Reglamento de la Ley N° 29701, Ley que dispone beneficios a favor de los integrantes de las juntas vecinales y establece el "Día de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana".

Artículo 4.- Definiciones.

Para efectos del presente reglamento se considera como definiciones relacionadas con el proceso de formulación del Presupuesto Participativo Basado en Resultados, lo contenido en el Artículo 2° del Reglamento de la Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo.

TITULO II

ROL DE LOS ACTORES DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS

Artículo 5.- DEL ALCALDE

Son roles del Alcalde:

- a) Convocar a reuniones del proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados en su calidad de presidente del Consejo de Coordinación Local Distrital.
- b) Organizar las actividades del proceso participativo, haciéndolas de conocimiento público.
- c) Proponer para consideración los resultados prioritarios a favor de la población que puedan ser objeto de atención en el proceso.



Municipalidad de Santiago de Surco

- d) Proponer la cartera de proyectos a ser sometidas en el proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados, señalando explícitamente su conexión al resultado prioritario que corresponda.
- e) Determinar e informar a los Agentes Participantes el monto que se asignará al Presupuesto Participativo Basado en Resultados.
- f) Disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de los acuerdos adoptados en el proceso.
- g) Desarrollar las acciones necesarias para la implementación de los acuerdos.
- h) Rendir cuenta a los Agentes Participantes sobre el cumplimiento de los Acuerdos y Compromisos asumidos el año anterior

Artículo 6.- DEL CONCEJO MUNICIPAL

El Concejo Municipal tiene como rol:

- a) Fiscalizar el desarrollo oportuno de cada una de las fases del proceso.
- b) Velar por el cumplimiento de los acuerdos y compromisos asumidos por la Municipalidad.

Artículo 7.- DEL CONSEJO DE COORDINACIÓN LOCAL DISTRITAL

El Consejo de Coordinación Local distrital debe:

- a) Participar y promover activamente el proceso.
- b) Responder a las convocatorias que realizan las autoridades regionales o locales.
- c) Coordinar la incorporación de los proyectos de inversión en el Presupuesto Institucional correspondiente.
- d) Apoyar el Comité de Vigilancia en el cumplimiento de las acciones acordadas en el Presupuesto Participativo.
- e) Otras actividades que le sean asignadas.

Artículo 8.- DE LOS AGENTES PARTICIPANTES

Los Agentes Participantes tienen el rol de:

- a) Representar a las organizaciones que los han acreditado.
- b) Participar activamente en la discusión y priorización de los proyectos a ser considerados, para contribuir al logro de dichos resultados.
- c) Suscribir las actas y demás instrumentos que garanticen la formalidad del proceso.
- d) Otros que demanden el proceso.

Artículo 9.- DEL EQUIPO TÉCNICO

Son roles del Equipo Técnico:

- a) Desarrollar las guías metodológicas de los talleres.
- b) Brindar apoyo para la organización y desarrollo del proceso.
- c) Facilitar información para el desarrollo de los talleres de trabajo.
- d) Realizar la evaluación técnica y financiera de los proyectos propuestos.
- e) Preparar y presentar la lista de proyectos que aprobaron la evaluación técnica y financiera.

Artículo 10.- DE LA GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

A la Gerencia le corresponde:

- a) Proponer a las instancias correspondientes, el Presupuesto Institucional de Apertura, incorporando los proyectos priorizados en el Presupuesto Participativo Basado en Resultados.
- b) Remitir copia del Acta de Acuerdos y Compromisos, así como el Informe Final del proceso, a la Dirección General del Presupuesto Público.
- c) Mantener actualizado el aplicativo interactivo en las diversas fases del proceso.

Artículo 11.- DEL COMITÉ DE VIGILANCIA

El Comité de Vigilancia debe cumplir con:

- a) Vigilar el cumplimiento de los acuerdos en el proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados
- b) Informar al Concejo Municipal, Consejo de Coordinación Local Distrital y otras dependencias públicas, en el caso de incumplimiento de los acuerdos.

TÍTULO III

AGENTES PARTICIPANTES Y EQUIPO TÉCNICO

Artículo 12.- ASPECTOS GENERALES SOBRE LOS AGENTES PARTICIPANTES.

Los Agentes Participantes son las personas que participan en la discusión y toma de decisiones en el proceso de formulación del Presupuesto Participativo Basado en Resultados.

Son agentes participantes con voz y voto para la priorización de proyectos:



Municipalidad de Santiago de Surco

- Los Miembros del Concejo Municipal.
- Los Miembros del Consejo de Coordinación Local Distrital.
- Los representantes de las Organizaciones Sociales, debidamente acreditadas.
- Los representantes de las Juntas Vecinales Comunes.
- Los representantes de las Organizaciones Sociales inscritas en el registro Único de Organizaciones Sociales – RUOS de la Municipalidad, que a la fecha de aprobación y publicación del presente reglamento cuenten con resolución de reconocimiento municipal vigente.
- Los representantes de las Organizaciones de la Sociedad Civil, interesadas en participar y que se registren ante la Municipalidad de Santiago de Surco, presente la documentación requerida en la Ordenanza N° 154-MSS y modificatorias.
- Los representantes de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana del Distrito de Santiago de Surco.

Cada organización podrá acreditar hasta dos delegados (Titular y Alterno), al proceso, los cuales deberán presentar copia autenticada del acta de acuerdo de asamblea general u órgano directivo que los designe para tal fin. El plazo de acreditación de los agentes participantes será comunicado en el **Cronograma de Actividades del proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados**.

Artículo 13.- ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LOS AGENTES PARTICIPANTES

Las atribuciones y responsabilidades de los Agentes Participantes son:

- a) Proponer proyectos de inversión o ideas de proyectos de impacto local teniendo en cuenta que alcance al mayor número de beneficiarios posible. El Agente Participante que proponga será responsable de llenar los datos en la Ficha de Propuesta de Proyectos.
- b) Asistir personalmente de manera obligatoria y con puntualidad a la capacitación, así como a los talleres de trabajo establecidos en el Cronograma de Actividades.
- c) Participar con voz y voto en la discusión y priorización durante el proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados, toda votación se hará por mayoría simple y podrán votar solo los agentes participantes asistentes.
- d) Suscribir las actas y demás documentos que garantice la formalidad del proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados.
- e) Respetar los acuerdos adoptados en las diferentes fases del proceso.
- f) Participar en la elección de los miembros del Comité de Vigilancia.

Artículo 14.- INFORMACIÓN DE LOS AGENTES PARTICIPANTES

Los Agentes Participantes aseguran su participación en el proceso de formulación del Presupuesto Participativo Basado en Resultados, previa asistencia a los talleres programados; asimismo es obligatorio realizar reuniones con sus respectivas organizaciones sociales a fin de informales sobre el proceso y establecer las prioridades de la organización a la que representan, en el marco de lo dispuesto en el Plan de Desarrollo Concertado Local Distrital de Santiago de Surco.

Artículo 15.- EQUIPO TÉCNICO DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS.

El Equipo Técnico del proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados tiene la misión de brindar soporte técnico para la organización del todo el proceso.

Artículo 16.- CONFORMACIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO

El Equipo Técnico está conformado por:

- a) Gerente de Planeamiento y Presupuesto.
- b) Gerente de Participación Vecinal.
- c) Gerente de Desarrollo Urbano.
- d) Gerente de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Defensa Civil.
- e) Gerente de Servicios a la Ciudad.
- f) Gerente de Asesoría Jurídica.
- g) Subgerente de Obras y Mantenimiento del Ornato
- h) Gerente de Comunicaciones e Imagen Institucional.
- i) De considerarse pertinente también puede conformar el equipo técnico un representante de la Sociedad Civil con experiencia en temas de planeamiento y presupuesto.



Municipalidad de Santiago de Surco

Artículo 17.- REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD CIVIL

El representante de la Sociedad Civil deberá ser un residente del distrito, un profesional con experiencia en gestión de proyectos en el sector público, acreditado para tal efecto y será elegido por los Agentes Participantes al inicio de los talleres de trabajo.

Artículo 18.- RESPONSABILIDADES DEL EQUIPO TÉCNICO

Las responsabilidades del Equipo Técnico son:

- Brindar apoyo para la organización y desarrollo del proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados.
- Facilitar la información para el desarrollo de los talleres de trabajo y la formalización de acuerdos.
- Capacitar a los Agentes Participante sobre las distintas fases del proceso y brindar asesoría en los talleres de trabajo.
- Realizar la evaluación técnica y financiera de los proyectos resaltantes en los talleres de trabajo, verificando que corresponda al ámbito de competencia de nivel de gobierno y a los estándares técnicos del Sistema Nacional de Inversión Pública – SNIP.
- Preparar y presentar la lista de proyectos que aprobaron en la evaluación técnica y financiera.
- Sistematizar la información y elaborar los instrumentos normativos y técnicos que requiera el proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados.
- Registrar los resultados de los talleres de trabajo en las actas correspondiente.
- El Equipo Técnico participa con voz en todos los Talleres del Presupuesto Participativo 2016.

TÍTULO IV

EL COMITÉ DE VIGILANCIA DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS

Artículo 19.- COMITÉ DE VIGILANCIA

El Comité de Vigilancia del Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2016, es elegido por votación directa de los Agentes Participantes como parte del Taller de Formalización de Acuerdos, será conformado por los Agentes Participantes que representan a la Sociedad Civil, debiendo ser reconocidos formalmente por el Concejo Municipal.

El Comité de Vigilancia, está compuesto por cuatro (4) miembros y cuatro (4) suplentes; El cargo en este comité es incompatible con la función de representante ante el Consejo de Coordinación Local distrital (CCLD) y/o como miembro del Equipo Técnico.

Los requisitos para ser elegidos miembros del Comité de Vigilancia son:

- Ser Agente Participante, representante de una Organización Social de base o de institución privada que forman parte del ámbito jurisdiccional del distrito.
- Radicar en el Distrito de Santiago de Surco.
- No haber sido condenado por delitos o faltas.

El Comité de Vigilancia tendrá vigencia hasta la culminación de los proyectos priorizados y ejecutados correspondientes al Año Fiscal para el que fueron elegidos; su labor es ad-honorem por lo tanto no recibirán retribución pecuniaria alguna.

Artículo 20.- FUNCIONES DEL COMITÉ DE VIGILANCIA

Las funciones y atribuciones del Comité de Vigilancia del Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2016, son las siguientes:

- Vigilar el cumplimiento de los acuerdos del proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados, en la aprobación y ejecución del Presupuesto Institucional, verificando que contenga los proyectos priorizados de acuerdo a los montos que fueron asignados y acordados en disco proceso.
- Vigilar que la Municipalidad cuente con un cronograma aprobado de ejecución de obras, de los proyectos de inversión priorizados en el proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados.
- Vigilar que los recursos de la Municipalidad destinados al Presupuesto Participativo de cada Año Fiscal, sea invertido de conformidad con los acuerdos y compromisos asumidos.
- Vigilar que la Sociedad Civil cumpla con los compromisos asumidos en el cofinanciamiento de los proyectos de inversión si los hubiera, incluidos en el proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados.
- Solicitar formalmente al Alcalde, de acuerdo a las normas de transparencia, la información que se requiera para desarrollar las tareas de vigilancia.



Municipalidad de Santiago de Surco

- f) Informar al Concejo Municipal, Consejo de Coordinación Local Distrital de Santiago de Surco, Contraloría General de la República, Ministerio Público, Defensoría del Pueblo y otras dependencias públicas especializadas, el cumplimiento e incumplimiento de los acuerdos suscritos en el proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados.

TÍTULO V

FASES DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS

Artículo 21.- FASES

Las fases del proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2016, son las siguientes:

- Preparación, que comprende las acciones de comunicación, sensibilización, convocatoria, identificación y capacitación de los Agentes Participantes.
- Concertación, que comprende las actividades de identificación y evaluación técnica de los proyectos, así como de concertación para la priorización y la formulación de Acuerdos y Compromisos entre los Agentes Participantes.
- Coordinación entre niveles de gobiernos que implica las acciones de articulación y consistencia de proyectos entre el Gobierno Regional, Gobierno Local Provincial y Gobierno Local Distrital.
- Formalización, que considere las actividades para la inclusión de las prioridades concertadas en el respectivo Presupuesto Institucional de Apertura y la Rendición de Cuentas sobre la Ejecución.

El proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados, se desarrollará según el Cronograma de Actividades de las fases del mencionado proceso, que se adjunta como **Anexo 1)** del presente reglamento, dicho cronograma tiene carácter tentativo y podrá ser ajustado al inicio o durante el desarrollo de las diferentes fases del proceso.

Artículo 22.- FASE DE PREPARACIÓN

La fase de preparación del proceso estará a cargo del Equipo Técnico, comprende las acciones de comunicación sensibilización, convocatoria, identificación y capacitación de los Agentes Participantes, en esta fase se realizan las siguientes tareas:

- Desarrollar mecanismos de comunicación del proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados, a fin que la población se encuentre debidamente informada sobre los avances y resultados del proceso, para lo cual se utilizarán los diversos medios de comunicación.
- Sensibilizar a la población con la finalidad de promover la participación responsable de la sociedad civil organizada en la gestión del desarrollo local, y el compromiso que deben asumir en las decisiones que se tomen. Asimismo se debe promover la creación de organizaciones estratégicas que le den mayor calidad al proceso de participación.
- Convocar a la población organizada del distrito a participar en el proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados, haciendo uso de los medios de comunicación adecuados a fin de garantizar una correcta y eficiente comunicación con los agente participantes. La convocatoria debe garantizar la integración del proceso de representantes de las distintas entidades del Estado y de la Sociedad Civil.
- Disponer de un Registro de Agentes Participantes, los mismos que deben ser designados o elegidos en cada proceso participativo anual por las organizaciones a los cuales pertenecen.
- Implementar mecanismos de capacitación y programas de desarrollo de capacidades para los agentes participantes, estos serán permanentes ajustándose a las necesidades y características de la población del distrito.

Artículo 23.- FASE DE CONCERTACIÓN

Los funcionarios de la Municipalidad y representantes de la Sociedad Civil, desarrollan conjuntamente un trabajo concertado de diagnóstico, identificación y priorización de resultados y de propuestas para proyectos de inversión pública, que contribuyan al logro de resultados a favor de la población, sobre todo de aquellos sectores vulnerables con mayor necesidad de servicios básicos.

En esta fase se realizarán las siguientes actividades:

- Desarrollo de Taller de Trabajo:
 - Talleres de Identificación y Priorización de Resultados.
 - Evaluación Técnica de Proyectos.
 - Taller de Priorización de Proyectos de Inversión.
- Formulación de Acuerdos y Compromisos del Presupuesto Participativo Basado en Resultados.



Municipalidad de Santiago de Surco

Artículo 24.- FASE DE COORDINACIÓN ENTRE NIVELES DE GOBIERNO

De existir proyectos de inversión pública de ámbito metropolitano, se desarrollarán mecanismos de coordinación entre la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco y la Municipalidad Metropolitana de Lima, en su doble condición de Gobierno Local Provincial y Gobierno Regional, estableciendo compromisos y responsabilidades que aseguren la sostenibilidad de la inversión y la ejecución de los proyectos. Estos mecanismos de coordinación se realizarán respetando las respectivas competencias de niveles de gobierno y procurando economías de escala.

El Alcalde en su calidad de presidente del Consejo de Coordinación Local Distrital informará al Consejo de Coordinación, respecto a los acuerdos y propuestas de proyectos de inversión pública, cuyo ámbito de ejecución, competencia e impacto correspondan al ámbito metropolitano.

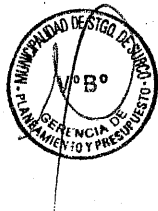
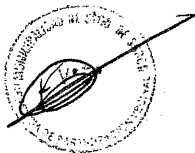
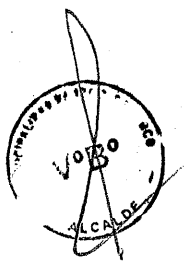
Artículo 25.- FASE DE FORMULACIÓN

Comprende principalmente dos etapas:

- a) Formalización de los Acuerdos y Compromisos en el marco del proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2016, y su inclusión en el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad de Santiago de Surco, para el Año Fiscal 2016.

Los proyectos deben ser incluidos en el Presupuesto Institucional de Apertura para la aprobación por parte del Concejo Municipal. Asimismo las áreas ejecutoras elaborarán el cronograma de ejecución de proyectos que deberá ser puesto a disposición del Comité de Vigilancia y del Consejo de Coordinación Local Distrital, así como del Concejo Municipal.

- b) Rendición de Cuentas, se debe informar a los Agentes Participantes sobre el cumplimiento de los Acuerdos y Compromisos asumidos en el año anterior. La Rendición de Cuentas será realizada por el Alcalde y todos los agentes son responsables de participar en dicho acto.



TÍTULO VI

CONVOCATORIA

Artículo 26.- CONVOCATORIA

El Alcalde en su condición de presidente del Consejo de Coordinación Local Distrital, convoca a la población organizada a participar en el proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados, dando inicio al proceso y al desarrollo de las respectivas actividades.

La gerencia de participación vecinal tiene a su cargo la fase de convocatoria de los Agentes Participantes, para lo cual contará con el apoyo de la gerencia de comunicaciones e imagen institucional y la gerencia de tecnologías de la información.

TÍTULO VII

CAPACITACIÓN Y TALLERES DE TRABAJO

Artículo 27.- CAPACITACIÓN A LOS AGENTES PARTICIPANTES

El Equipo Técnico organizará la realización de actividades de capacitación y programas de desarrollo de capacidades, con la finalidad que los Agentes Participantes conozcan el manejo técnico del proceso presupuestario, así como el mecanismo de participación y elaboración de Presupuesto Participativo Basado en Resultados.

La asistencia de los Agentes Participantes a las actividades de capacitación es obligatoria y condiciona a su participación en los Talleres de Trabajo que se realicen.

Artículo 28.- TALLERES DE TRABAJO

Los talleres de trabajo son convocados por el Alcalde en calidad de presidente del Consejo de Coordinación Local Distrital, en los que mediante la descripción de la visión y objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo Concertado vigente se identifican, analizan y priorizan los problemas, potenciales, soluciones y compromisos que los diferentes actores asumirán en la ejecución del Presupuesto Participativo Basado en Resultados.

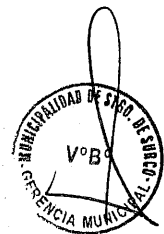
Finalmente, las propuestas consideradas como actividades operativas y de mantenimiento, serán notificadas a las unidades orgánicas de la Municipalidad, según correspondan para su programación y atención debida.

Artículo 29.- CONVOCATORIA Y DESARROLLO DE LOS TALLERES

Se convocará a los talleres de acuerdo a lo señalado en el Cronograma de Actividades del presente reglamento.

Artículo 30.- INTERVENCIÓN DE LOS AGENTES PARTICIPANTES

Las intervenciones de los Agentes Participantes deberán respetar las reglas básicas establecidas en el presente reglamento y no deberán exceder de tres (3) minutos por cada agente participante, de considerarlo pertinente, el Equipo Técnico podrá permitir exceder las intervenciones por dos (2) minutos adicionales.





Municipalidad de Santiago de Surco

Artículo 31.- ADOPCIÓN DE ACUERDOS

La adopción o aprobación de los acuerdos en el proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados, serán establecidas por consenso y si esto no fuera posible, por votación a favor de la mitad más uno de los Agentes Participantes asistentes a derecho a voto.

TÍTULO VIII

TALLER DE IDENTIFICACIÓN Y PRIORIZACIÓN DE RESULTADOS

Artículo 32.- IDENTIFICACIÓN Y PRIORIZACIÓN DE RESULTADOS

Este taller tiene por objetivo identificar los resultados, especificados en términos de mejora en el bienestar del ciudadano a fin de permitir posteriormente una adecuada asignación de recursos presupuestales para el logro de los mismos. El Equipo Técnico presenta a los Agentes Participantes el diagnóstico del ámbito territorial para conocimiento, con la finalidad de ser utilizados en la identificación y priorización de resultados.

Artículo 33.- FASES DE TALLER

El taller contiene las siguientes fases:

- Diagnóstico, Identificación y Priorización de Resultados
- Identificación de Criterios de Priorización de Alternativas de Solución
- Identificación de Proyectos

Artículo 34.- CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS DE LAS PROPUESTAS DE PROYECTOS

Las propuestas de proyectos de inversión pública identificadas, para que sean elegibles a efectos de su inclusión en el proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados, deben contar con las siguientes características mínimas:

- a) Deben ser correspondiente con alguna de las líneas estratégicas del Plan de Desarrollo Concertado Local.
- b) Los proyectos deberán ser concordados con las funciones y atribuciones de la Municipalidad, consagrados en la Ley Orgánica de Municipalidades.
- c) Los proyectos que cuenten con contraparte de ejecución por parte del algún sector o institución privada deberá acreditar dicha contraparte de forma documental.
- d) Los proyectos no podrán ser ejecutados sobre terrenos privados o en litigio.
- e) No debe existir impedimento legal o funcional para su ejecución por parte de la municipalidad.
- f) No debe ser actividades que, por función debe realizar la municipalidad.

Artículo 35.- IDENTIFICACIÓN DE PROYECTOS

Para orientar a los Agentes Participantes respecto a la identificación de proyectos y a la pertinencia o no de los proyectos identificados, la municipalidad designa un grupo de técnicos y funcionarios.

Previo a la evaluación técnica de las propuestas de proyectos de inversión pública, el Equipo Técnico solicitará a las gerencias de línea, emitir su opinión sobre la viabilidad de los proyectos dentro de los planes y programas en la materia de sus competencias, asimismo se requerirá información técnico-legal que se acredite la habilitación urbana u otros requisitos necesarios para la ejecución del proyecto.

Artículo 36.- CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

La priorización de los proyectos se hará según la Matriz de Criterios de Priorización de Proyectos, que se adjunta como **Anexo 2)** al presente reglamento.

La aplicación de dicha Matriz generará un puntaje para cada proyecto, información que se consolidará en un cuadro de puntajes de mayor a menor.

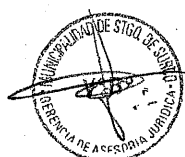
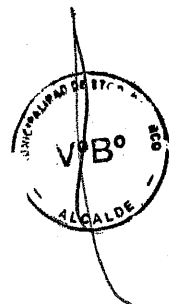
TÍTULO IX

FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS Y COMPROMISOS

Artículo 37.- ACUERDOS Y COMPROMISOS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

El Alcalde o el presidente del Equipo Técnico, según lo disponga, presentan a los agentes participantes los resultados del proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2016, consolidados en el Acta de Acuerdos y Compromisos, para su consideración y aprobación final.

Los Agentes Participantes incluido en el Consejo de Coordinación Local Distrital, así como el Comité de Vigilancia y el Equipo Técnico, formalizarán los Acuerdos y Compromisos adoptados suscribiendo el acta correspondiente.





Municipalidad de Santiago de Surco

Artículo 38.- DIFUSIÓN DEL ACTA DE ACUERDOS Y COMPROMISOS

El Alcalde dispondrá que el Equipo Técnico realice las coordinaciones necesarias para la publicación del Acta de Acuerdos y Compromisos, para el conocimiento de la comunidad surcana, en el portal institucional de la Municipalidad, así como en otros medios disponibles.

Artículo 39.- APROBACIÓN DE RESULTADOS DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS

Los resultados del proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2016, serán puestos de conocimiento al Consejo de Coordinación Local Distrital, para su posterior trámite a aprobación ante el Concejo Municipal.

TÍTULO X

REGLAS DE NORMAS PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO

Artículo 40.- DE LAS REGLAS DE CONDUCTA

Los Agentes Participantes deben contar con la disponibilidad de tiempo para asistir a todas las reuniones y talleres que se den a lo largo del desarrollo del proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados. Durante el desarrollo del proceso, los Agentes Participantes deben respetar las siguientes normas de conducta:

- ✓ **PUNTUALIDAD.-** El ingreso de los Agentes Participantes tendrá un tolerancia de 10 minutos de iniciada cada reunión y/o taller de trabajo.
- ✓ **TOLERANCIA.-** Los Agentes Participantes deben mantener actitud equilibrada y respetuosa ante las diversas opiniones vertidas.

La votación para los acuerdos durante el proceso de las reuniones y talleres del proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados, se realizarán por mayoría simple contando como votantes a los agentes participantes presentes.

Artículo 41.- DE LAS FALTAS Y SANCIONES

Se consideran como faltas las siguientes:

- a) Agresión física y/o verbal que pudiera producirse entre agentes participantes
- b) Agresión física y/o verbal de los miembros del Equipo Técnico
- c) Asistir a las reuniones y talleres de trabajo, sea en estado etílico o de alteración por consumo de droga
- d) Alterar de manera violenta el normal desarrollo de los talleres de trabajo
- e) Interrupción constante de los agentes participantes en los talleres de trabajo

Las sanciones que se aplicarán según la gravedad o reiteración de las faltas serán:

- a) **POR PRIMERA VEZ.-** El responsable de conducir la reunión o taller, comunicará verbalmente al agente participante que ha incurrido en falta, dejando constancia en acta correspondiente.
- b) **POR SEGUNDA VEZ.-** El Equipo Técnico remitirá una comunicación escrita a la organización que representa, solicitando que sea retirado del taller de trabajo, lo que se dejará en constancia en acta correspondiente.

TÍTULO XI

INFORME FINAL DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS

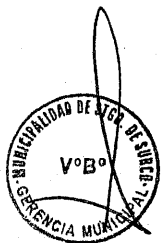
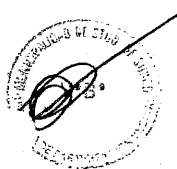
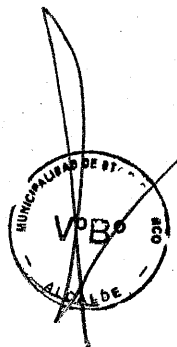
Artículo 42.- APROBACION DEL INFORME DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS 2016

Corresponde al Equipo Técnico elaborar el informe final del proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2016, el cual será elevado al Consejo de Coordinación Local Distrital para su consideración y remisión al Concejo Municipal para su aprobación mediante Acuerdo de Concejo.

El mencionado informe incluirá los proyectos priorizados con su financiamiento a ser incorporados en el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2016.

Artículo 43.- PUBLICACIÓN DEL INFORME FINAL DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS

Una vez aprobado el informe final del Presupuesto Participativo, por el Concejo Municipal, el Alcalde dispondrá de su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad.





Municipalidad de Santiago de Surco

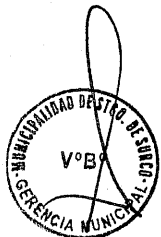
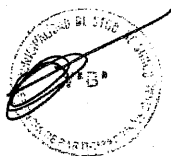
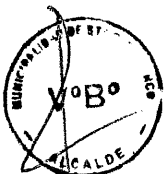
DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

PRIMERA.- RESPONSABILIDAD

Las unidades orgánicas de la Municipalidad son responsables de brindar el apoyo que requiera la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, dentro de los plazos que ella establezca a fin de dar cumplimiento al desarrollo del proceso participativo.

SEGUNDA.- ASPECTOS NO PREVISTOS

Los aspectos no previstos en el presente reglamento serán resueltos por el Equipo Técnico, en el marco de lo establecido en el Instructivo para el Presupuesto Participativo Basado en Resultados.

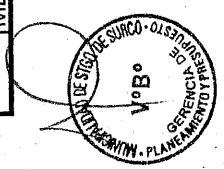




ANEXO 1)

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS

Fases	Actividades	Febrero			Marzo			Abril			Mayo			Junio				
		2da Sem	3er Sem	4ta Sem	1er Sem	2da Sem	3er Sem	4ta Sem	1er Sem	2da Sem	3er Sem	4ta Sem	1er Sem	2da Sem	3er Sem			
1	Aprobación de Ordenanza																	
	Sensibilización																	
	Conformación del Equipo Técnico																	
	Convocatoria Pública																	
2	Identificación de los Agentes Participantes																	
	Taller de Rendición de Cuentas																	
	Taller de Capacitación (avances del Plan de Desarrollo Concertado)																	
	Taller de Identificación y Priorización de Problemas																	
	Evaluación Técnica de Propuestas de Proyectos																	
	Taller de Formalización de Acuerdos y Compromisos																	
3	COORDINACIÓN																	
	Articulación de Políticas entre los diferentes niveles de Gobierno																	
4	FORMALIZACIÓN																	
	Publicación del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados Año 2016, en el Portal Institucional de la Municipalidad de Santiago de Surco																	
	Actualización del Aplicativo Interactivo (Página Web) del MEF																	





Municipalidad de Santiago de Surco

ANEXO 2)

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN DE PROYECTOS

a) Requisitos que deben cumplir los proyectos propuesto

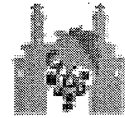
- ✓ Lo proyectos deberán ser concordantes con las funciones y atribuciones del Gobierno Local, consagrados.
- ✓ Los Proyectos que cuenten con contraparte de ejecución por parte de algún sector o institución privada deberán acreditar dicha contraparte de forma documental.
- ✓ Los proyectos no podrán ser ejecutados sobre terrenos privados o en litigio.
- ✓ No debe existir impedimento legal o funcional para su ejecución por parte de la Municipalidad.
- ✓ No debe ser actividades que por función debe realizar la Municipalidad.

MATRIZ DE PRIORIZACIÓN DE PROYECTOS

Crterios	Puntaje	
¿El Pip Guarda Relación con los Resultados Priorizados?	NO	1
	INDIRECTAMENTE	3
	SI	5
Desarrollo Concertado	EL PROYECTO NO ESTA CONTEMPLADO EN EL PDC	1
	EL PROYECTO ESTA CONTEMPLADO EN EL PDC	5
Nivel de Estudio	IDEA DE PROYECTO	1
	PROYECTO EN FORMULACIÓN	3
	PROYECTO VIABLE	5
	PROYECTO CON EXPEDIENTE TÉCNICO	7
Presupuesto	APROXIMADO (SIN ESTUDIO TÉCNICO)	1
	FORMULADO (CON ESTUDIO TÉCNICO)	5
Beneficiarios por Sectores	1 SECTOR	1
	MAS DE UN SECTOR	3
Cobertura (Población del Distrito)	< = 10%	1
	> 10%	5
IMPACTO	IMPACTO VECINAL	1
	IMPACTO SECTORIAL	3
	IMPACTO DISTRITAL	5
¿Pip Favorece a la Población Vulnerable?	NO	1
	INDIRECTAMENTE	3
	SI	5



Municipalidad de
Santiago de Surco



SURCO
mi hogar

ANEXO 2

**RELACIÓN DE AGENTES PARTICIPANTES DE LAS SOCIEDAD CIVIL DEL
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL AÑO
FISCAL 2016**

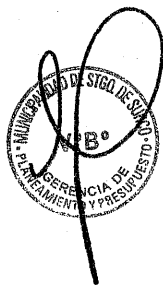
REGISTRO DE AGENTES PARTICIPANTES PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2016

Nº	Organización	Presidente	Delegados	DNI
1	Comité de Gestión del Parque México	Carmen Torres Asenjo de Calderón	Carmen Torres Asenjo de Calderón	08781848
			Norma Esther Ríos Sifuentes Vda. de Sánchez	08798261
2	Junta Vecinal Santa Rosa de Lima	Mabel Rocío Bazán Rivera	Rosa María Quiroz de Castillo	08756622
			Juana Gálvez Castañeda de Guzmán	08766342
3	Junta Vecinal de Propietarios y Residentes Urb. Liguria	Vilma Agripina Alegre Manrique	Vilma Alegre Manrique	08778170
			Bertha María Chang Templo	00020345
4	Asociación de Propietarios y Residentes VIPSE	Atilio Ramírez Hernández	Atilio Hernán Ramírez Hernández	09388388
			Juan José Colmenares Fernández	06583147
5	Bienes Surco	Maritza de Azambuja Nolasco	Maritza de Azambuja Nolasco	09934178
			Magda Cristina Ferreyra Samanez Vda. de Romero	07736414
6	Club de Madres Comedor Popular Virgen de la Evangelización	Alberto Santome Nicho	Olimpia Eva Salcedo Salcedo	07432391
			Alberto Santome Nicho	08790946
7	Junta Vecinal Parque Baquijano y Carrillo	Víctor Paredes Alcócer	Manuel López Alvarez	10308855
			Claudio Prado Chirinos	28963541
8	Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana de Mateo Pumacahua	Máximo Tapia Dextre	Víctor López Ramos	10553396
			Mariano Robles Aroste	08740061
9	Junta Vecinal Parque Sagrada Familia	Víctor Genaro Urdanivia Cabrera	Gladys Carmen Moreno Bazan de Urdanivia	07918109
			Carmen Rosa Ureta García	09148778
10	Junta Vecinal Prop. y Residentes Parque Uruguay	Daniel Núñez Accame	Ana Castellano Vidal	08784111
			Irma Díaz de Tapia	08787987
11	Grupo Voluntariado Surcano	Rosa Amelia Saravia Ballón	Beatriz Marcia de García	08767554
			Carmen Luisa Ruiz Herrera	09144318
12	Vecinos Unidos Urb. Surco	María A. Saco de Olivos	Doraliza Rojas Zelaya	07388474
			María A. Saco de Olivos	10559869
13	Junta Vecinal de Prop. y Res. Conj. Hab. La Cruceta I	Rosario Caballero	Carmen Rosa Saravia Salazar	09386736
			Rosario Caballero Vargas	06202031
14	Junta de Vecinos cdra. 5 Batallón Callao Sur	Araceli Matto Queija	Araceli Matto Queija	08798678
			Dana Alicia Torres Farro	07243920
15	Junta Vecinal Parque Costa Rica	Julio Vergara Herrera	Julianna Echeagaray Bardales	09861485
			Margarita García Benites	09381882
16	Junta de Vecinos Parque Paraguay	Hugo Díaz Aguinaga	Hugo Francisco Díaz Aguinaga	09295170
			César Alejandro La Torre Acuy	07817094
17	Laredo	Guiovanni Pabel Sánchez Espinoza	Carmen Micaela Quiroz de Valdivia	08255360
			Marianella Alayo Rivera	08888179
18	Condominio Alameda de la Castellana Torre A	David Escobar Velarde	David Escobar Velarde	08352964
			Katuska Cruzado Ramírez	09594490
19	Comité de Gestión del Parque Paz Caferatta	Delia Timoteo Quispe	Carmen Jacinta Ambrosio Pareja	08803980
			Lidia Victoria Lavado Vilca	09871830
20	Acción Urbana	Ana Isabel Uemura de Espinoza	Ione Roberti Rozas	07847806
			Doris Wilma Meza Cortez	07801412
21	Organización Vecinal Valle Hermoso	Christa Ingrid Humbser Romero	Edith Linares	08590631
			Renee Elizabeth Gayoso de Machado	08787761
22	Organización Vecinal Paul Harris	Lourdes Lucila Ramírez de Frías	Lourdes Lucila Ramírez de Frías	08859903
			Felipe Sattler Zanatti	08798380
23	JVC Subsector 7.2	Mabil Inés Rosas Vargas	Mabil Inés Rosas Vargas	10314346
			Francilene Lima Da Silva	CE 000303162
24	JVC Subsector 8.1	María Victoria Leiva Meza	María Victoria Leiva Meza	09375472
			Alicia Mercedes Cobefías Sánchez	25622704
25	Junta Vecinal Las Orquídeas San Ignacio	Huilma Consuelo Pinedo de Herrera	Huilma Consuelo Pinedo de Herrera	33954427
			Carlos Alberto García Arias	06690562
26	JVC Subsector 6.1	María Josefa Gereda Cucalón	Gemma Pierina Vega Costamagna	09375727
			María Josefa Gereda Cucalón	08771458
27	JVC Subsector 5.1	Víctor A. Icaza Villacampa	Víctor A. Icaza Villacampa	08803244
			Mirta Clériga S. de Aparicio	08079536
28	JVC Subsector 8.3	Juan Tafur Romero	Juan Tafur Romero	08764998
			Jorge Leonidas E. Ingunza	10313448
29	Coop. Vvda. Los Jazmines de San Roque	Dagoberto Cáceres Chava	Lucía Castañeda Paniagua	08384944
			Claudia Isaura Gutiérrez Quino	08850567
30	Junta Vecinal Río Tambo	Aurelio Cerrón Cueva	Emilia Lozano Acuña	09142751
			Jean Pierre Panduro Medina	48650275
31	Asoc. Prop. San Mateo	Walter Vargas Alarcón	Walter Cilos Vargas Alarcón	43319288
			Wilmer Angel Pajuelo Castro	06839445
32	Junta Vecinal Res. Valeria 4a Etapa	Ana María Retuerto Prieto	Ana María Retuerto Prieto	08200842
			Tula Elizabeth Mesía Herrera	08263845
33	Junta Vecinal Los Huertos de Camacho	Mauro Zea Ystay	Silvia Esther Camacho Ramírez	09150887
			Alipio Mauro Zea Ystay	08807730



REGISTRO DE AGENTES PARTICIPANTES PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2016

Nº	Organización	Presidente	Delegados	DNI
34	J.Prop. Edif. Residencial Los Rosales	Angel Antonio Cornejo Rodríguez	Renee Echegaray	07855855
			Neyvith Valles Aschieri	18092268
35	Junta Vecinal Las Gaviotas cdras. 12 y 13	Teresa Calderón Choque	Gregorio Torres Rocha	06064757
			Sara Ascue Torres	08324019
36	2do. Sector Conj. Hab. Precursores	José R. Valles Díaz	Talia Rosario Ascencio de Torres	25629998
			José R. Valles Díaz	08778214
37	Junta Prop. Urb. Los Portales de Surco	Santos Guzmán Zamudio	Iris Teresa Quijarte Quispe	10341952
			Esther María Durand Gamero	08864096
38	Junta Vecinal Fuerza Divina	Carmen Carbajal Santana	María Farfán de Santiago	02627995
			Víctor E. Osorio García	10556108
39	Junta Vecinal Primera Cuadra Ca. Javier Valdivia	María del Carmen Ayala Díaz	Irma Alarcón Espinoza	07588956
			Ana María Sánchez Quispe de Almeida	09376059
40	Asoc. Prop. Urb. San Pedro	Johnny Ch. Guzmán Poma	Johnny Christian Guzmán Poma	43318787
			Isai Susano Calderón Bautista	21426516
41	Junta Prop. Urb. Santa Modesta	Francisco Muñoz Rocha	Wilmer Toledo Yallico	00804492
			Mauricio Quito Sarazu	07035918
42	Junta Vecinal Albatros	María Tomasía Paredes A.	Favio Sergio Leiva Cárdenas	46826392
			Yolanda Calle	06994349
43	Junta Vecinal Vista Alegre Mz. A25, A30 y A31	Jorge Tobías Quispe Medina	Jorge Tobías Quispe Medina	08333890
			José Luis Huamán Herrera	07682743
44	Club de Madres "Milagrosa Cruz"	Jannett Chiong Alvarado	Jannett Chiong Alvarado	07346347
			Alejandro Villavisencio Cruz	07046183
45	Comité Capilla Nuestra Señora del Perpetuo Socorro	Gloria Josefina Díaz de Legua	Gloria Díaz de Legua	21885313
			Hugo Castro Ballelli	09146064
46	Club de Madres 4 de Mayo	Gloria Luz Pérez Saavedra	Gloria Luz Pérez Saavedra	10403536
			Silvia Fonseca Rosales	44213125
47	Junta Vecinal José Olaya cdras. 3 y 4	Elva Carmona de Ibañez	Zoila Bertha Meza Vda. de Pastor	08759645
			Gladys Gutiérrez Cuba	08756717
48	Junta Vecinal Túpac Amaru II	Susana Rivera Vda. de Aguilar	Susana Rivera Hidalgo Vda. de Aguilar	08795499
			Lucy Ruíz Alegría de Rivera	08752122
49	Centro del Adulto Mayor de la Urb. Los Próceres	José L. Quintana Chachapoyas	Alberto Melgar Paredes	08767002
			Manuel Tafur Montes	08751218
50	Junta Vecinal El Barón	Salmón Rázuri Javier Alfredo	Juber Valencia Gonzáles	09880317
			José Bravo Abad	09877440
51	Unidos Progresaremos	Carmen Cersso Massa	Dula Herrera Sánchez	10555358
			Carmen Cersso Massa	08822174
52	J.J.VV. Voluntariado de la Urb. Banco de Semillas	Pascuala Flores Yapu	Edgar Acevedo Del Pino	09486215
			Pascuala Flores Yapu	07298590
53	Asoc. Prlg. Benavides 2a Etapa Cuadrante 30	Emelina Delgado Rodríguez	Hemplier Soto Huaranga	08775052
			Emelina Delgado Rodríguez	09132840
54	Asoc. Prop. Virgen del Rosario de Yauca	Ana María Romaní Guevara	Ana María Romaní Guevara	08811938
			Cecilia Quispe Colqui	09880524
55	Comité de Base del Vaso de Leche Sarita Colonia Cod.29	Ana María Romaní Guevara	Enriqueta Chacchi Guillén	08763515
			Rosa Torres Valerin	06994036
56	JVC Subsector 8.2	Flor Palomino Cerna	Flor Palomino Cerna	40225844
			Verónica Cacha Julca	42326627
57	Junta Vecinal Calle Pomalca y Cartavio	Daniel Muñoz Landa	Daniel Jorge Muñoz Landa	08771294
			Rosemarie Rojas Bedoya	29380580
58	Org. Social Calle Juan De La Torre	Eleonora Marchena Céspedes	Eleonora Marchena Céspedes	07953682
			Vilma Gutiérrez Velasco de Zegarra	08786913
59	Junta Vecinal Parque La Pérgola	Walter Milenko Vojvodic Vargas	Walter Milenko Vojvodic Vargas	44021899
			Juan Eduardo Santibañez Magallanes	09295708
60	Grupo Adulto Mayor Los Próceres	Candelaria Paredes de Salizar	Candelaria Paredes de Salizar	08759271
			María Maximina Valladares Morales	09146822
61	Comité Vecinal Loma de las Campanillas	Gloria Feijoo Romero	Gloria Feijoo Romero de Pastor	06102146
			Antonio Pastor Salazar	06102147
62	Org. Social Calles Morropón y Sullana	Neptalí Sebastián Muñoz Aguilar	Neptalí Sebastián Muñoz Aguilar	08520543
			Martín Mimbela Muñoz	18189965
63	Org. Vecinal Monte Pino Monte Alamo	Ramona Seminario Aguilar	Dievuzka Cusy Moscoso de Vásquez	41278399
			Bianca Atoche Morán	08808927
64	Junta Vecinal Parques Eloisa Angulo, La Cascada y Calles Adyacentes	Tonia Morales de Galindo	Katia Cecilia Arroyo Durand	25659549
			Tonia Morales de Galindo	08397428
65	Junta Vecinal Casuarinas Sur	María Esther Cutimbo	Yrene H. Berastain de Rosas	08827578
			Martha Arce Escobar	07766098
66	Junta Vecinal Domingo de la Presa cdras. 1 y 2	Luz Angélica de Moreno	Luz Angélica de Moreno	08268574
			Yda Ursula Villalta Castañeda	25496637
67	Comité Gestión Parque La Laguna	Laura Graciela Casaretto de Díaz	Margarita Jaúregui Kaan	07588138
			Gloria Mirtha Yoshida	06143668
68	Junta de Vecinos Calle Monte Cedro	Carmen Trillo Gonzáles de Feria	Carmen Trillo Gonzáles de Feria	08781264
			Yolanda Chávez Samaniego	091390087



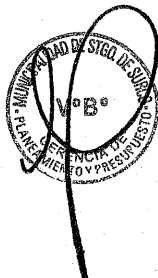
REGISTRO DE AGENTES PARTICIPANTES PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2016

Nº	Organización	Presidente	Delegados	DNI
69	Parque Venezuela	Wilder Montoya Barrantes	Wilder Alejandro Montoya Barrantes	08779129
			Carlos Burneo Bermejo	02802540
70	Junta Vecinal del Parque Colombia	Miguel A. Alarcón V.	Miguel A. Alarcón Valdivia	09453474
			Gustavo Miflin Paez	10332427
71	Comité Base Vaso Leche Rodrigo Franco III Cod.61	Magda Ramos Medina	Julia Magda Ramos Medina	08756332
			María Liliana Rodríguez Rivera	09880045
72	J.V. Luis Dextre de Surco Pionero	Magda Escobar Salinas	Magda Escobar Salinas Vda. de Rebata	08398478
			Napoleón Gonzáles Alarcón	07758581
73	Junta Vecinal Asoc. Prop. CRM	Narciso Camacho García	Narciso Camacho García	09857680
			Eduardo Jara Ríos	07760169
74	Junta Vecinal Pasaje Las Palomas A.H. Rodrigo Franco	Marivel Wong Soria	Angelina Riveros Paucar	21844448
			Marivel Wong Soria	10310217
75	Junta Vecinal Albizia y Claveles	Susy Silva Rázuri	Alejandro Prado Rojas	09392043
			Susy Silva Razuri	16677618
76	Junta Vecinal Acuario Monterrico	Ricardo García Núñez del Prado	Ricardo García Núñez del Prado	18042369
			Ana María Mecklemburg Ramírez	06267048
77	Asoc. Vvda. La Inmaculada	Nancy Suazo Ramírez	Teresa Ortiz de Gárate	067215900
			Nancy Liliana Suazo Ramírez	08513376
78	Coop. Vvda. Ingenieros Santa Teresa Ltda.	Cancio Espinoza Rubianes	Cancio Espinoza Rubianes	25546472
			César Córdova Miranda	08416068
79	Junta Vecinal El Totoral II	Yvonne Balarezo Ferré	José Alfonso Lay Mendoza	
			Yvonne Balarezo Ferré	10554504
80	Organización Distrital del Vaso de Leche	Julia Magda Ramos Medina	Magda Ramos Medina	08756332
			Ana María Romaní Guevara de Navarro	08811938
81	Junta Vecinal Parque Mercurio Peruano	Víctor Castillo Maury	Luis Rómulo Calderón Morales	09121604
			Paris Sergio Barbaroux Paul	09388119
82	Junta Vecinal Las Alamedas de Surco	Mario Huapaya Contreras	Mario Huapaya Contreras	08140209
			Gumercinda Flores Mendoza	10306634
83	Asociación de Artesanos de Surco	Dora Berrospi C.	Haydee Aybar Mantari	08362029
			Dora Berrospi Cano	08564543
84	Unidos Podemos	Yolanda Villanueva C.	Luz Yolanda Villanueva C.	08879149
			Alfredo Reyes Coaquira	08756274
85	Org. Vecinal Villa Alegre	Fiorella Paredes Broncano	Fiorella Paredes Broncano	42665376
			César La Plata Granados	06628780
86	Conj. Res. Cruceta II	Iván Vásquez Torres	Iván Vásquez Torres	09866675
			Franklin Vásquez Malca	40426189
87	Rodrigo Franco II Cód. 48	Ruth Mary Aique Arias	Ruth Mary Aique Arias	08753716
			Cirila Muñoz Meza	10311394
88	Parque Emblemático PNP Urb. Honor y Lealtad	Angela Enciso Casana	Angela Enciso Casana	08104887
			Sonia Gonzáles Aquije	08876522
89	APROPEC	Dina Ortiz Aguilar	Blanca A. Jaramillo de Rojas	08543259
			Ma. Del Rosario Purizaga de Palacios	06622762
90	Asoc. Prop. Urb. La Capullana	Jorge Alberto Aguirre Montoya	Whashington Salazar Paredes	08764673
			Felipe Torres Flores	09139485
91	AA.HH. Viña Dorada	Fidel Mejía Sánchez	Fidel Mejía Sánchez	43289037
			Juan Castro Lizárraga	15215039
92	Comedor María P. Bellido B-4	Julián Vargas Cárdenas	Dora Juana Bonzano Matos	08751506
93	Junta Vecinal Ca. 18 de Enero	Cecilio Arosquipa Ccalla	Carmen Gualberto Reque Nuntón	10312843
			Cecilio Arosquipa Ccalla	06619277
94	Junta Vecinal Las Palmas de Surco	Migdalia Centurión Mostacero	Migdalia Marjorie Centurión Mostacero	06650696
			María Vidarte de Chonate	09874999
95	JJ.VV. Vecinos Unidos por la Juventud	Carmen Castillo Zamudio	Carmen Castillo Zamudio	08767018
			Felícita Castañeda Lizárraga	10547300
96	Junta Vecinal El Progreso	Milagros Evelyn Gala Yépez	Milagros Evelyn Gala Yépez	41151739
			Virginia Elizabeth Yépez Rodríguez de Gala	08749542
97	JVC Subsector 2.4	Santos Guzmán Zamudio	Santos Froilán Guzmán Zamudio	10182000
			Aguedo Anzualdo Calderón	06185852
98	Asoc. Prop. Conj. Hab. Cruceta	Armando Zevallos Malpartida	Armando Zevallos Malpartida	43340947
			María Antonieta Cobefías Barrios	10556908
99	A.H. San Lorenzo	Alejandro Huaripaucar H.	María Julia Quispe C.	09144447
			Emiterio Albornoz Torres	08766449
100	Asoc. Prop. Res. Viñas de Surco	César Rojas Flores	Angel Patiño Salcedo	43438531
			Luis A. Claros Torres	09463211
101	A.H. Marginal La Huaca	Valentín Gutiérrez Gómez	Valentín Gutiérrez Gómez	09375910
			Teodoro Riveros Ureta	08749447
102	JVC Subsector 7.4	Lidia Silva Rojas	Lidia Silva Rojas	07224891
			Patricia Kelly Ojeda Manrique	09533517
103	JVC Subsector 4.2	Gloria Watson B.	Rosa Amelia Zanelli Silva	08782447
			Gloria Watson B.	08269756
104	Condominio Residencial Isabelita	Carmen Rosa Arauzo G.	María Emma Holguín Portocarrero	07744800
			Verónica Vásquez Portalatino	25604627



REGISTRO DE AGENTES PARTICIPANTES PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2016

Nº	Organización	Presidente	Delegados	DNI
105	Junta Vecinal Parque Eduardo López de Romaña y Cayalti	Claudio Escalante Alba	Agata Horvath Babinszky	08264653
			Silvia Azabache Morán	09277985
106	Junta Vecinal Polo Hunt	Carmen Rosa Hurtado Acuña	Carmen Rosa Hurtado Acuña	07342817
			Iván Alessio Popovich Saravia	08747765
107	Junta Vecinal Las Flores	Sergio Gino Alvarado Fasson	Sergio Gino Alvarado Fasson	09387107
			Carlos Alberto Alvarado Fasson	08774291
108	JVC Subsector 8.4	Gilberto Guija Benavides	Brenda Oneell Castillejo C.	47027268
			Jorge Vega Champín	07629527
109	JVC Subsector 7.1	José Chávez Murillo	Fabiola Coronel Rengifo de Vega	08786535
			Geremías Alvarado de la Cruz	08775748
110	Asoc. Las Flores Urb. Prlg. San Ignacio	Antonieta Hurtado Flores	Antonieta Hurtado Flores	08799351
			Zoila Virginia Gil Artica	08390166
111	Asoc. Prop. y Res. Los Alerces Monterrico	Diana Yong Cerna de Jopen	Santina Indiveri de Bellatén	09375520
			Antonieta Quintanilla de Vigil	08762781
112	Condominio El Prado	Alejandro Pérez Espinoza	Alicia Velásquez Hernández	09453546
			Lelis Andrés Iglesias Perez Albelá	08805836
113	Asoc. Vecinos Antonio José de Sucre	Luis Alberto Ruiz Ocampo	Jorge Hinostroza Irazabal	08188806
			Nidio Abel Loayza Mariaca	08840183
114	JV Residentes Urb. La Virreyna	Juan Díaz Alvarado	Juan Díaz Alvarado	09137345
			Oscar Blúscica Pérez	08034879
115	Junta Vecinal Inmaculada Concepción	Lily Elizabeth La Torre de Ojeda	Leonor Ura de Bravo	06456923
			Rolando E. Mamani Mamani	02361418
116	Junta Vecinal de Ca. Monte Olivo y Monte Alamo	Sergio Mosquera Franco	Guido Niño de Guzmán Almanza	09153285
			Edgar Martín Pachas Guevara	10304702
117	JVC Subsector 3.2	Alberto Jiménez Montesinos	Gustavo Alberto Jiménez Montesinos	06261809
			Carmen Bertha Huamán Mendoza	08350921
118	JVC Subsector 7.3	Ivonn Castillo Rivero	Zoila Ivonn Castillo Rivero	07218885
			Cecilia Emperatriz Valle Mundaca	07613023
119	Junta Vecinal Parque 4 y Calles Aledañas - Sagitario	Humberto Ortiz Camacho	David Adán Eduardo Chávez	08119423
			Rocío Elva Núñez Monterrey	05071096
120	Junta Vecinal Francisco de Zela	Gloria Díaz de Legua	Alicia Bustos Hinojosa	06235199
			Laura Jesús Ospino de Belgrano	09146060
121	Junta Vecinal Los Heraldos	Beatriz Gibaja Villafuerte	Andrés Oscar Cavelero Cabrera	09590675
			Eudocio Carrasco Coronado	28205158
122	Junta Vecinal Toribio Rodríguez de Mendoza	Rosa Alvarez Fernández	Ana María Hernández Castillo	07235097
			Isidoro Fernández Chiroque	08243514
123	Junta Vecinal Enrique López Albuja	Elder Tejada Maldonado	Elder Tejada Maldonado	07234757
			Eloisa Castellares Romaina	40253131
124	Org. Pobladores A.H. Jorge Chávez	Fausto Avalos Rodríguez	Fausto Avalos Rodríguez	09375358
			Simón Huamaní Ramos	09146288
125	Junta Vecinal Islas Ballestas	Rebeca Almonte Carbajal	Carolina Garagundo Llanos	40772317
			Vilma Zegarra Portilla	08751589
126	Junta Vecinal Las Castañas	Sebastiana García Verástegui	Gladys García Verástegui	08758297
			Miguel Huerta Preciado	41908234
127	Junta Vecinal Prop. Las Viñas de Santo Cristo	Marcelino Ramírez Javier	Marleny González Benitez	06260352
			Felipe Roldán Velarde	09379452
128	APREMASUR	Ana Isabel Uemura de Espinoza	Oscar Castillo Rosas	09599813
			Cecilia Effio Benavides	08806315
129	Junta Vecinal Santísima Cruz Villa Libertad	Carmen Vilches Vilches	Carmen Vilches Vilches	08805828
			María Baca Risco	08533562
130	Asoc. Prop. y Res. Urb. El Palmar	Carlos Rubina Burgos	Vilma Martha Chumpitaz Malca	08761562
			David Zambrano Morales	08763615
131	OSB I Nivel de los Comités del Distrito de Surco Los Viñedos de Surco Cód. 25	María Castillejo Veramendi	María Castillejo Veramendi	10554895
			María Alejandrina Grandez de Ramos	10554770
132	Junta Vecinal José Baquijano y Carrillo	Bertha Tirado de López	Bertha Tirado Villanueva	08751948
			Rene Gladys Yañez Jiménez	08795456
133	JV. Parque 2 Urb. Viñas San Antonio	Marina Wong Chirinos	Marina Wong Chirinos	08837687
			Juliana Cuba Pacheco	09346056
134	Asentamiento Humano Rodrigo Franco	Edgar Chumbe Ramírez	Edgar Chumbe Ramírez	08927829
			Gavino Rivera Pipa	10304546
135	Grupo Adulto Mayor Los Viñedos de Surco	Guadalupe Arias de Chauca	María Elena del Aguila Lozano	08368382
			Martha Elena Campos Chaupis	20649296
136	Junta Vecinal 1º de Noviembre	Jaime Arnao Quispe	Jaime Valentín Arnao Quispe	08869395
			Freddy Tovar Rosas	09998787
137	Asoc. Vvda. CAP FAP José Emilio Velarde Vargas	Fernando Sumalavia Pratt	Joana Bernedo Alcazar	29639308
			Gladys Huamán Cabrera	08801273
138	Junta de Vecinos del Parque Los Jazmines	Lidia Borja Infante	Antonio Gutiérrez Quispe	10811334
			Leticia M. Condori Montes	48006929



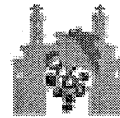
REGISTRO DE AGENTES PARTICIPANTES PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2016

Nº	Organización	Presidente	Delegados	DNI
139	JVC Subsector 9.1	Reyna Margarita Da Silva Torres	Julio Ramírez Itache	42934076
			Porfirio Geremías Alamo Amado	08792858
140	A.H. Mateo Pumacahua	Reyna Margarita Da Silva Torres	Margarita Da Silva Torres	08790155
			María Gloria Martel Condori	06194182
141	JVC Subsector 4.1	José Núñez Bolívar	Jesús Tapia Martínez	08787980
			María Consuelo Odría Picasso	08198578
142	Junta Vecinal Parque Mz. B Sta. Isabel de Villa	Julio César Condori Peña	Julio César Condori Peña	08750264
			Erika Barraza Fuerte	44552536
143	Junta Vecinal Calle Manco Inca II	Rosa Aranzaes Matos de Vila	Rosa Aranzaes Matos de Vila	08766591
			Lidia Campos Romero de Morales	08756731
144	OSB I Nivel Comité Vaso Leche Dunas Surco	Vilma Borja Tacunán	Rosa Elvira Yrigoin Sánchez	16668984
			Vilma Borja Tacunan	07467976
145	Comité Vecinal Viña Venturo	Robert Zavaleta Chávez	Robert Zavaleta Chávez	32939004
			Isidoro Veloz Pérez	07781760
146	Asoc. Prop. Viñas San Antonio	Antonieta Victoria Berrocal Heredia	Antonia Victoria Berrocal Heredia	08405571
147	Comedor Juan Landázuri Rickets	Alejandra Leguía Acosta	Juana Rosa Chumpitaz Alvarado	15360956
			Alejandra Leguía Acosta	09393640
148	OSB Alfonso Barrantes Lingan Cod. 56	Carmen Rosa Quispe Pizarro	Carmen Rosa Quispe Pizarro	10304501
			Graciela Cojoma Coaguila	80222960
149	Junta Vecinal A.H. Rodrigo Franco Mz.G y G1	Luis Aguirre Huanaco	Sonia Haydee Ortíz Rosales	08751404
			Gregorio Ccuno Mango	09112901
150	Junta Vecinal Pje. Pedro del Aguila	Lucía Angélic Vargas	Sealtiel Margarita Costa Valdivieso	43243894
			Lucía Angélica Vargas	08850224
151	Asoc. Prop. Urb. Los Próceres	Walther Dorregaray Ingunza	José O. Pinedo Del Aguila	41348803
			Roger Samat Callupe Coronado	09833377
152	Junta Vecinal Virgen de Guadalupe	Oscar Julio Calderón C.	Oscar Calderón Castro	09391704
			Agustín Nafac Peña	06026175
153	Rodrigo Franco Sector Las Lomas	Alejandro Román Gómez	Alejandro Román Gómez	10300659
			Ysabel A. Pérez Bullón	10559885
154	Junta Vecinal Santa Rosa	Teodoro Peña Nunura	Teodoro Peña Nunura	25411588
			Julia Robles Alegre	09244982
155	FREVEDELSU	Giovanni Fran Saavedra Cabrera	Giovanni Fran Saavedra Cabrera	10644381
156	Junta Vecinal Alfredo Maldonado	Ruth Mamani Isme	Nancy Cruz Sánchez	09870332
			Ruth Maribel Mamani Isme	40232098
157	Comité Base Vaso Leche Tejadita Código 24	Silvia Quichis Martínez	Silvia del Rosario Quichis Martínez	08757630
			Leonarda Mendoza Palomino	08754149
158	Comité de Damas Urb. La Calesa	Teodora Moreno Goñe	Patricia Elizabeth Palhua Goñi	10862225
			Teodora Moreno Goñe	09485556
159	Junta de Vecinos de la Manzana I de la Urbanización La Capullana	María Miranda de Cosio	María Jesús Miranda de Cosio	10313806
			Ana Mellado Hurtado	08786961
160	JVC Subsector 1.2	Pedro Enrique Kerrigan Muñoz	Frida Cesita Consiglieri Francia	08794952
			Víctor Raúl Lazo Loayza	06644639
161	JVC Subsector 2.1	Reynaldo Girao Araujo	Juan Reynaldo Girao Araujo	21446496
			Rosa Inés Laguna Mayta	09393881
162	Asoc. Pobladores Virgen del Carmen San Roque	Teresa Montalván Zuta	Teresa Montalván Zuta	09146368
			Aída Pérez Ponce	10305773
163	Junta Vecinal Parque La Tapada	Juan Quezada Espinoza	Juan Quezada Espinoza	08761555
			Natividad Huaricancha	
164	Asoc. Prop. Urb. San Roque	Juan Oscar Arredondo Cornejo	Juan Oscar Arredondo Cornejo	42164150
			Alberto Albán Moscoll	
165	Junta Vecinal Huascarán de Seguridad Ciudadana	Jhony Gutiérrez Velásquez	Jorge Luis Peña Cruz	43338784
			Guillermo Martínez Rojas	08411409
166	Condominio Jorge Chávez 1893	Generoso Del Aguila Ochoa	Generoso Del Aguila Ochoa	09386313
			Rosel Vásquez Bustamante	07796396
167	Junta Vecinal La Buena Vecindad	Juan Manuel Porras Rojas	Adelaida Salcedo Neyra	10313117
			Juan Manuel Porras Rossi	10313263
168	Junta Vecinal Surco Pueblo Santo Cristo	Pedro de Jesús Cabrera	Angélica De la Cruz Gutiérrez	09378560
			Huber Galarza Salazar	08765080
169	Junta Directiva Central de Santa Isabel de Villa	José Gonzáles López	César Gabino Abendaño Rubio	06600579
			Cristian Flores Colos	
170	Asoc. Pueblo Joven Las Brisas de Villa	Carmen Silva Sandoval	Jimmy Carrillo Sánchez	08788593
			Pascual Carhuapoma Parco	09154311
171	Asentamiento Humano San Juan Grande	Julia Victoria Quispe Huapaya	Rosa María Sánchez	80473500
			Luz Doménica Santiago Riveros	42057217
172	Junta Vecinal Contadores Unidos	Henry Marin de Freitas Martínez	Isaac Traverzo Mendoza	06267617
			Dany Celis Flores	08040316
173	Asoc. Residencial Los Alamos Antiguo	Mariela Gaby Díaz Paredes	Alejandra Villamar de Rodríguez	23993300
			Mariella Gaby Díaz Paredes	07016864





Municipalidad de
Santiago de Surco



SURCO
mi hogar

ANEXO 3

**SISTEMATIZACIÓN DE FICHA DE PROYECTOS PRESENTADOS POR LOS AGENTES
PARTICIPANTES DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO
AÑO FISCAL 2016**

RELACION DE FICHAS PRESENTADAS - PRESUPUESTO PARTICIPATIVO AÑO FISCAL 2016

SECTORES	ITEM	ORGANIZACIÓN SOCIAL	NOMBRE DEL PROYECTO
SECTOR 1	1	JUNTA VECINAL COMUNAL DEL SECTOR 1.3 - JUNTA VECINAL SURCO PUEBLO "SANTO CRISTO"	CREAR LA CASA DE LA SALUD MENTAL
	2	JUNTA VECINAL JOSE BAQUIJANO Y CARRILLO	CONTENEDORES SOTERRADOS
	3	JUNTA VECINAL COMUNAL	RECOJO Y TRASLADO A DESTINO FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS Y LIQUIDOS GENERADOS EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD - CLINICAS HOSPITALES - LABORATORIOS - CASA DE REPOSO - CONSULTORIOS
	4	JUNTA VECINAL COMUNAL	INSTALACION DE 02 CAMARAS DE SEGURIDAD
SECTOR 2	1	Junta Vecinal Pje. Pedro del Aguila	PAVIMENTACION Y ARREGLO DE VEREDAS
	2	JUNTA DIRECTIVA CENTRAL DEL AA.HH. RODRIGO FRANCO	EMPALME DE VIA VEHICULAR DESDE AV. CABALLEROS DE LA LEY HASTA JR. LAS AGUILAS
	3	JUNTA DIRECTIVA CENTRAL DEL AA.HH. RODRIGO FRANCO	PARQUE INFANTIL
	4	JUNTA VECINAL VISTA ALEGRE	ELEVACION Y ENLOZADO DE PARADEROS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS
	5	JUNTA VECINAL CALLE LUIS DEXTRE DE SURCO PIONERO - PIONERO DE SURCO	REHABILITACION DE PISTAS Y VEREDAS - COLOCACION DE POSTES DE ALUMBRADO PUBLICO EN LA CALLE LUIS DEXTRE ECHAIZ
	6	JUNTA VECINAL UNIDOS PODEMOS - COMITÉ VECINAL UNIDOS PODEMOS	SEGURIDAD Y MEJORAR EL MEDIO AMBIENTE DE LA CALLE JOSE ARGUEDAS CDRA. 1 Y 2 Y CALLES VECINAS
	7	JUNTA VECINAL COMUNAL SECTOR 2.3	GESTION URBANA, SEGURIDAD CIUDADANA Y MEDIO AMBIENTE
	8	ORGANIZACIÓN SOCIAL CAPILLA NUESTRA SEÑORA DEL PERPETUO SOCORRO	REMODELACION DE LA PLAZA PRINCIPAL DE LA URB. LOS PROCERES (CUADRILATERO)
	9	JUNTA VECINAL FRANCISCO DE ZELA	BOLSONES ESTACIONAMIENTOS - FCO. DE ZELA Y CONTENEDORES SOTERRADOS CDRA. 2 Y 4
	10	JUNTA VECINAL MANCO INCA II CUADRA 2	CONTENEDORES SOTERRADOS
	11	JUNTA VECINAL MANCO INCA II CUADRA 2	CAMARAS DE SEGURIDAD
	12	AA.HH. RODRIGO FRANCO SECTOR LAS LOMAS	PISTAS Y VEREDAS
	13	JUNTA VECINAL JOSE OLAYA B.	REMODELACION Y REFACCION DE LA CALLE JOSE OLAYA BALANDRA
	14	JUNTA VECINAL EL PROGRESO	DEPOSITO SOTERRADO
	15	JUNTA VECINAL ENRIQUE LOPEZ ALBUJAR	REHABILITACION DE PISTAS Y VEREDAS - URB. LOS PRECURSORES
	16	APROPEC	PRECURSORES SEGURO
	17	GUZMAN ZAMUDIO SANTOS FROILAN - JUNTA DE PROPIETARIOS DE LA URB. LOS PORTALES	MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DE LA URBANIZACION LOS PORTALES
	18	JV SANTA ROSA Y JOSE OLAYA- JUNTA VECINAL SANTA ROSA CDRA. 1 Y 2	CONTINUACION DE REHABILITACION DE LAS CALLES - JOSE OLAYA BALANDRA CDRAS. 1,2,3,4 URB. LOS PROCERES
	19	RIVERA HIDALGO VDA. DE AGUILAR SUSANA	CONSTRUCCION DE UN LOCAL PARA EL ADULTO MAYOR
	20	ASOCIACION DE PROPIETARIOS URB. SAN PEDRO	PARQUE INFANTIL DE JUEGOS RECREATIVOS
	21	JUNTA VECINAL MZ X LOTE Y RODRIGO FRANCO	ESCALERAS Y VEREDAS



RELACION DE FICHAS PRESENTADAS - PRESUPUESTO PARTICIPATIVO AÑO FISCAL 2016

SECTORES	ITEM	ORGANIZACIÓN SOCIAL	NOMBRE DEL PROYECTO
SECTOR 3	1	PASTOR SALAZAR ANTONIO JAVIER - COMITÉ VECINAL LOMA DE LAS CAMPANILLAS	VELATORIO MUNICIPAL A NIVEL DEL DISTRITO
	2	ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS PROLONG. BENEVIDES	PISCINA OLIMPICA DEL DISTRITO DE SURCO - TECHADA Y TEMPERADA
	3	ASOCIACION DE PROPIETARIOS DEL CONJUNTO HABITACIONAL LA CRUCETA	NUEVA MANERA DE ENFRENTAR LA INSEGURIDAD CIUDADANA, CONSUMO DE DROGAS, MAL USO DE LA TECNOLOGIA.
	4	JUNATA VECINAL COMUNAL SUB SECTOR 3,2	CICLOVIA DISTRITAL
	5	JUNTA VECINAL CUADRA 5 BATALLON CALLAO SUR	CONSTRUCCION DE ALAMEDA PEATONALES ARBORIZADAS Y CON CICLOVIAS PARA UNIR LA AV. BENAVIDES CON EL C.C. JOCKEY PLAZA
SECTOR 4	1	JUNTA VECINAL PARQUE COSTA RICA	RECOAM - REMODELACION DE PARQUES, CONTENEDORES SOTERRADOS Y APOYO CON INFRAESTRUCTURA AL ADULTO MAYOR
	2	JUNTA VECINAL DEL PARQUE COLOMBIA	REMODELACION DE LOS PARQUES Y JARDINES, ASI COMO REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCUTRA VIAL Y ALUMBRADO DEL SECTOR 4 DE VISTA ALEGRE
	3	CASTELLANO VIDAL ANA MERCEDES - JUNTA VECINAL DEL PARQUE PARAGUAY	RECOAM - REMODELACION DE PARQUES, CONTENEDORES SOTERRADOS Y APOYO CON INFRAESTRUCTURA AL ADULTO MAYOR
	4	DIAZ AGUINAGA HUGO FRANCISCO PARQUE PARAGUAY	RECOAM
	5	TAPIA MARTINEZ JESUS RAMON - JUNTA VECINAL COMUNAL SECTOR 4.1	RECOAM - REMODELACION DE PARQUES, CONTENEDORES SOTERRADOS Y APOYO CON INFRAESTRUCTURA AL ADULTO MAYOR
	6	COMITÉ DE GESTIÓN PARQUE ARGENTINA	RECOAM - REMODELACION DE PARQUES, CONTENEDORES SOTERRADOS Y APOYO CON INFRAESTRUCTURA AL ADULTO MAYOR
	7	ODRIA PICASSO MARIA CONSUELO YSABEL - PARQUE PARAGUAY	RECOAM
	8	DIAZ GUTIERREZ IRMA MARIA DEL CARMEN - JUNTA VECINAL DEL PARQUE URUGUAY	RECOAM - REMODELACION DE PARQUES, CONTENEDORES SOTERRADOS Y APOYO CON INFRAESTRUCTURA AL ADULTO MAYOR
SECTOR 7	1	JUNTA VECINAL LAS ORQUIDEAS URB. PROLONGACION SAN IGNACIO DE MONTERRICO SUR	INSTALACION DE TRES CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA
	2	JUNTA VECINAL COMUNAL DEL SUB SECTOR 7.3	A) BOLSON DE SEGURIDAD (2DO. PISO) B) CASA DE VECINO (1ER. PISO)
	3	ORGANIZACIONES LOS ALAMOS DEL SUB SECTOR 7.4	CONSTRUCCION DE UN COMPLEJO DEPORTIVO EN LOS ALAMOS
	4	COOPERATIVA DE VIVIENDA INGENIEROS SANTA TERESA	CONSTRUCCION DE PEQUEÑO COMPLEJO DEPORTIVO PARA LA ZONA DE LOS ALAMOS
	5	JUNTA VECINAL ALBIZA Y CLAVELES	PARQUE KENNEDY VIDA Y SALUD
	6	MABIL ROSAS VARGAS	IMPLEMENTACION DE ZONAS DE ESTACIONAMIENTO VEHICULAR EN LAS BERMAS LATERIALES DE LA URB. LAS CASUARINAS SUR - VALLE HERMOSO



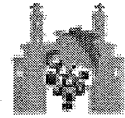
RELACION DE FICHAS PRESENTADAS - PRESUPUESTO PARTICIPATIVO AÑO FISCAL 2016

SECTORES	ITEM	ORGANIZACIÓN SOCIAL	NOMBRE DEL PROYECTO
SECTOR 8	1	JUNTA VECINAL VILLA LIBERTAD	COMPLEJO DEPORTIVO
	2	VECINOS DE LA CALLE JUAN DE LA TORRE URB. VALLE HERMOSO	GLORIETA DE LOS NIÑOS
	3	JUNTA VECINAL SANTISIMA CRUZ DE VILLA LIBERTAD	PISTA PEATONAL
	4	JUNTA VECINAL COMUNAL 8.4	FORTALECIMIENTO DEL BOLSON DE SEGURIDAD DEL SUBSECTOR 8.4
	5	JUNTA VECINAL COMUNAL 8.4	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LA URBANIZACION NEPTUNO - SECTOR 8
SECTOR 9	1	ASOCIACION DE PROPIETARIOS DE LAS BRISAS DE VILLA	CONSTRUCCION DE VEREDAS Y SARDINELES EN LA ASOC. LAS BRISAS DE VILLA - QUINTA ETAPA
	2	AA.HH. SANTA ISABEL DE VILLA	CASA DEL ADULTO MAYOR - SECTOR 9
	3	AA.HH. SANTA ISABEL DE VILLA	CASA DEL ADULTO MAYOR - SECTOR 9
	4	AA.HH. SANTA ISABEL DE VILLA	CASA DEL ADULTO MAYOR - SECTOR 9
	5	JUNTA VECINAL DE SEGURIDAD CIUDADANA MATEO PUMACAHUA - PARTICIPACION VECINAL DE SEGURIDAD CIUDADANA	AMBIENTE PARA PARTICIPACION VECINAL S.C.
	6	JUNTA VECINAL COMUNAL DE SANTIAGO DE SURCO SUB SECTOR - JUNTA VECINAL COMUNAL 9.1	CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA
	7	AA.HH. MATEO PUMACAHUA	PISTAS Y VEREDAS
	8	FRENTE VECINAL PARA LA DEFENSA DE LOS LIMITES SURCANOS	AREA DE RECREACION PUBLICA Y AREAS PUBLICAS MULTIUSOS (LOCAL COMUNAL CENTRO DE SALUD, LOCAL ADULTO MAYOR, LOCAL MUJERES JOVENES Y NIÑOS)





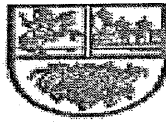
Municipalidad de
Santiago de Surco



SURCO
mi hogar

ANEXO 4

**ACTA DEL ACUERDOS Y COMPROMISOS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO
AÑO FISCAL 2016**

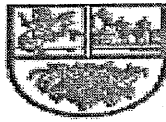


Municipalidad de Santiago de Surco

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

ACTA DE ACUERDOS Y COMPROMISOS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADOS EN RESULTADOS DEL AÑO FISCAL 2016

NOMBRES Y APELLIDOS	NOMBRE DE LA ASOCIACION AL QUE PERTENECE	FIRMA
Juana Febr de Guzmán	Junta Vecinal Sta. Rosa. Mis los Progresos - Surco	
Blanca Jaramillo de Rojas	APROPEC - Recursos	
Dany Ruth Celis Flores	CONTADORES UNIDOS	
Mario Julio Quispe Castro	COM. SAN LORENZO H2 B-12 PASA SAN AMBROSIO	
Bertha Tiroso de López	Junta Vecinal: Jord. Baquero y Cond.	
Nani del Rosario Rumizga Pelicán de Forero	APROPEC Asociación de Vecinos	
Melagros Evelyn Gala Yépez	Junta Vecinal El Progreso	
Virginia Elizabeth Yépez de Gala	Junta Vecinal El Progreso	
Vicentina Herrera L L	SUNTA VECINAL COMUNAL PRESIDENTA SECTOR 2.3	
Lic. Guzmán Vargas	Junta Vecinal Pedro del aguirre Sector 2	
Roberto González Cecilio Hurtado	11.03 Presidenta Junta Vecinal Sector 8	Roberto G. B. Cecilio Hurtado
Hempler Soto Huariño	Prolongación Benavides 2da C/ADA	



Municipalidad de Santiago de Surco

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

ACTA DE ACUERDOS Y COMPROMISOS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADOS EN RESULTADOS DEL AÑO FISCAL 2016

NOMBRES Y APELLIDOS	NOMBRE DE LA ASOCIACION AL QUE PERTENECE	FIRMA
TEODORO PERU	Junta Vecinal San B	Peru
JULIO CORDOBA P.	STA ISABEL VILLA JUNTA ORIGINAL 19	Cordova
MERCEDES REYES A	SIC. 2 Los Pimientos	Reyes
EMIL DURAND RAMIRO	URB. LOS PORTALES	Ramiro
Georgina Alvarado Gómez	Calle de "Damas San Calera"	Alvarado
Patricia E. Palhuera Goni	Comité de Damas Urb La Calera SECTOR 1	Palhuera
YILMA MARTHA CHOPITSE MORALES	Asociación El Palmar	Chopitse
CARMEN HUAMAN MENDOZA	JUNTA Vecinal Sector 3-2	Mendoza
Maria Jofra Zueda	Junta Vecinal Anurual Sector 6	Zueda
Gloria Watson B.	Junta Vecinal Anurual Sector 4.2	Watson
CARMEN ROSA NECA HOZANO COD DE HOZANO	Miembro del CLLD	Neca
GUSTAVO JIMENEZ MONTESINOS	SECTOR 32.	Jimenez
NEPTALI MUÑOZ AGUILAR	Sector 3.2	Munoz

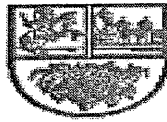


Municipalidad de Santiago de Surco

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

ACTA DE ACUERDOS Y COMPROMISOS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO
BASADOS EN RESULTADOS DEL AÑO FISCAL 2016

NOMBRES Y APELLIDOS	NOMBRE DE LA ASOCIACION AL QUE PERTENECE	FIRMA
Cris Carlos Torres	Asociación de Productores "LAS VENAS DE SURCO"	[Firma]
YILMA ANGGRO M.	Junta Vecinal Liguria	[Firma]
V. Alfredo JARA V.	JVV Comunal 5.1	[Firma]
Mista Cereja de Pisco	JVV Comunal 5.1	M. Cereja
Olímpica Eva Salcedo S.	Mateo Pumacahua	[Firma]
Rafael Morgante de la Cruz	Motus Purococha	Rafael Morgante
Cesar y Avenida R	Santa Isabel de Villa 9	[Firma]
Luz Pacheco Rios	Coop. America 9	[Firma]
Coimaneza Rios	Coop. America 9	[Firma]
Cristian Flores Colón	Santa Isabel de Villa Sector 09	[Firma]
David Zambrano Murdes	Asoc. El Palmar Sector 1.4	[Firma]
Lidia V. Lovado V.	Junta Vecinal Sector 3-2	[Firma]
MIGUEL ALAZO V.	Sector 04 "Junta Abaje"	[Firma]

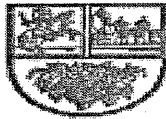


Municipalidad de Santiago de Surco

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

ACTA DE ACUERDOS Y COMPROMISOS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADOS EN RESULTADOS DEL AÑO FISCAL 2016

NOMBRES Y APELLIDOS	NOMBRE DE LA ASOCIACION AL QUE PERTENECE	FIRMA
Freddy Tovar Rosas	J.V. 1º de Noviembre	
Ysabel Perez Bullon	A.A.A.P. Rodrigo Franco Sector Las Lomas	
Alexandro Roman Gomez	A.A.A.P. Rodrigo Franco Sector Las Lomas	
ALBERTO SANTOME DICHO	CLUB DE MADRES COME- DOR NOAVALAN VIRGEN DE LA EVANGELIZACION	
Simón Humarivi Ramos	Sector 2 - (George Chavez)	
Antonia V. Heredia de Bernal	Asociación de Propietarios "Las Vinós de Santiago Surco"	
Santos Guzman	urbanizacion Los Portales	
EDGAR GUMBE PATIRAZ	A.H. RODRIGO FRANCO	
Yabino Rivera Tiza	AA.HA RODRIGO FRANCO	
Mari Ochoa Jofre Bello	Fuerza Obrera Vella Lurín	
Candelaria P. de Ediga	adulto Mayor las Progres	
Gloria Lopez Dize Lopez	Interventora Capill. Perpetua Surco	
Gladys Gutierrez Cuba	Comite Vecinal calle Jose Olaya Balandera	



Municipalidad de Santiago de Surco

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

ACTA DE ACUERDOS Y COMPROMISOS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADOS EN RESULTADOS DEL AÑO FISCAL 2016

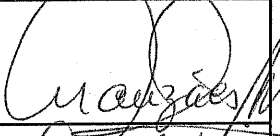
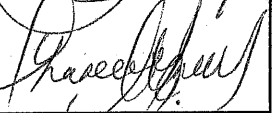
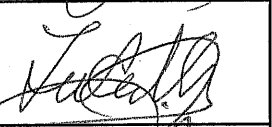
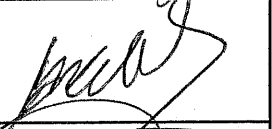
NOMBRES Y APELLIDOS	NOMBRE DE LA ASOCIACION AL QUE PERTENECE	FIRMA
Jorge Vega Chumpi	Sector 8.4	
Gilberto Quija Benavides	Sector 8.4	
Raul Loza Loayza	Sector 1.2	
AGATA HORVATH BABINSZKY	SECTOR 8	
Rosario Vilches Vilches	Sector 8.2	
Generoso Sotillo	Sector 1. uso Muebles	
Rafael Alonso Amador	Sector 9.1	
IVAN VASQUEZ TORRES	SECTOR 2.3	
Flavio Solari Velasco	A.H. Las Brisas de Villa Sector 9.	
PARCO AS JANTAPOMA PARCO Jantapoma	A.H. Las Brisas de Villa Sector "9"	
Angel Francisco Calderon	Sector 2	
Eduardo Calderon Bautista	Sector 2	
JAIRE ARNAS QUISPE	Sector 2	



Municipalidad de Santiago de Surco

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

ACTA DE ACUERDOS Y COMPROMISOS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADOS EN RESULTADOS DEL AÑO FISCAL 2016

NOMBRES Y APELLIDOS	NOMBRE DE LA ASOCIACION AL QUE PERTENECE	FIRMA
ROSA ISABEL ARANZABES MATOS	CDRO. 2, MANCO INCA II, COMITE VECINDL	
LIDIA ISABEL CAMPOS ROMERO DE MORALES	Calle Manco Inca II Cuadra 2	
Lorela Juan Justillo	Presidente J.V.E. 7.3	
Mabel Rivas Vega	Presidente JVE 7.2	
Gemma Vega Costamagna	AGENTE PARTICI- PANTE -SECTOR 6	